

# ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) DEL MUNICIPIO DE GRANADA

---

COMPONENTE EMRE

CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Granada – Cundinamarca.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN.

OCTUBRE 2020



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

**1. TABLA DE CONTENIDO**

REVISIONES DEL DOCUMENTO.....	8
RESUMEN PARA LA COMUNIDAD .....	11
SIGLAS .....	13
INTRODUCCIÓN .....	14
JUSTIFICACIÓN.....	15
1 CAPITULO 1:Marco General. ....	16
1.1 OBJETIVO GENERAL.....	16
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
1.3 ALCANCES.....	17
1.4 MARCO LEGAL.....	18
1.5 MARCO CONCEPTUAL.....	20
1.6 PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, EMRE.....	20
1.7 PRINCIPIOS GENERALES DE GOBIERNO .....	23
1.8 SUPOSICIONES BÁSICAS EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE.....	24
1.9 ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EMRE.....	26
1.10 PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS ESENCIALES.....	26
2 PERFIL DEL MUNICIPIO.....	27
3 ESTIMACIÓN DEL RIESGO, ESCENARIOS DE RIESGO.....	28
3.1 AMENAZAS Y ELEMENTOS EXPUESTOS.....	28
3.2 ESCENARIOS.....	30
3.3 PRIORIZACIÓN ESCENARIOS DE RIESGOS.....	35
3.4 CONCLUSIONES DE LOS ESCENARIOS DEL PMGRD .....	37
4 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.....	38
4.1 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	38
4.2 CONFORMACIÓN .....	39
4.3 FUNCIONES GENERALES.....	39




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)


CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1


Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

4.4	FUNCIONES OPERATIVAS.....	40
5	CONCEPTO GENERAL Y ORGANIZACIÓN DE OPERACIONES.....	42
5.1	ETAPAS OPERATIVAS.....	42
5.2	NIVELES DE ALERTA, DE EMERGENCIAS, RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN.....	44
5.3	ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO .....	50
5.4	ORGANIGRAMA DE ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EMERGENCIAS NIVEL 3 AL 5....	50
5.4.1	Estructura de intervención de la respuesta. ....	51
5.4.2	Estructura de intervención de la respuesta departamental. ....	52
5.4.3	Servicio de Coordinación .....	52
5.4.4	Servicios de respuesta:.....	53
5.5	RESPONSABLES POR ÁREA DE FUNCIONAMIENTO.....	54
5.6	LÍNEA DE SUCESIÓN .....	59
5.7	PRIORIDADES OPERATIVAS.....	59
6	MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA.....	61
6.1	EVENTOS ANTE LOS CUALES SE DISEÑARÁN PROTOCOLOS.....	61
6.2	CADENA DE LLAMADAS .....	62
6.3	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ALCALDE.....	63
6.4	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	66
6.5	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SOPORTE JURÍDICO.....	68
6.6	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SOPORTE FINANCIERO Y HACIENDA.....	70
6.7	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN BÚSQUEDA Y RESCATE, AISLAMIENTO Y SEGURIDAD .....	72
6.8	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EVACUACIÓN .....	74
6.9	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA .....	76
6.10	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN HELIPUERTOS.....	78
6.11	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ATENCIÓN EN SALUD Y APOYO PSICOSOCIAL. ....	80
6.12	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SANEAMIENTO BÁSICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA .....	82
6.13	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN MANEJO DE CADÁVERES. ....	84

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

6.14	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ALOJAMIENTO TEMPORAL.....	86
6.15	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CENSO EDAN.....	88
6.16	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN TELECOMUNICACIONES.....	90
6.17	PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE.....	92
6.18	PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS DE ALMACENAMIENTO Y SITIOS DE DISTRIBUCIÓN....	94
6.19	PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS. 96	
6.20	PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.....	98
6.21	PROTOCOLO GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA.....	100
7	PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACTIVACIÓN POR EMERGENCIAS NIVEL 3, 4 Y 5.....	102
7.1	ACTIVACIÓN DE CADENA DE LLAMADAS.....	102
7.2	SALA DE CRISIS.....	102
7.3	SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA.....	104
7.4	ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD.....	105
7.5	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.....	105
7.6	NIVELES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTALES.....	106
7.7	RESPONSABILIDADES POR NIVELES.....	108
7.8	DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	108
8	IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.....	109
8.1	IMPLEMENTACIÓN.....	109
8.2	EVALUACIÓN.....	109
8.3	ACTUALIZACIÓN.....	110
8.4	DIVULGACIÓN.....	110
	ANEXOS.....	111
	ANEXO No. 1. MODELO DE DECRETO PARA DECLARACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	111
	ANEXO No. 2. CONSOLIDADO DE CAPACIDADES Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO.....	115
	ANEXO No. 3. ACCIONES BASE POR ÁREA.....	116
	ANEXO No. 4. DIRECTORIO TELEFÓNICO.....	123
	BIBLIOGRAFÍA.....	125

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 2



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Normatividad Nacional y Departamental vigente.....	18
Tabla 2. Resumen de escenarios de riesgo identificados en el municipio.....	32
Tabla 3. Análisis de causas de los escenarios de riesgo identificados en el municipio .....	36
Tabla 4. Niveles de emergencias.....	46
Tabla 5. Áreas funcionales.....	54
Tabla 6. Responsables por área de funcionamiento .....	55
Tabla 7. Plan de Acción Específico .....	105
Tabla 8. Presupuesto para el plan de acción específico .....	106
Tabla 9. Cronograma para el plan de acción específico .....	106
Tabla 10. Plan de Distribución de ayuda humanitaria.....	106
Tabla 11. Directorio de Emergencias. ....	123




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019


DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1


Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Localización de las veredas rurales del municipio de Granada.....	28
Figura 2. Escenarios de riesgo priorizados Municipio de Granada. ....	37
Figura 3. Estructura del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Granada ..	38
Figura 4. Organigrama de funcionamiento .....	50
Figura 5. Estructura General de Respuesta. ....	51
Figura 6. Estructura Departamental de Respuesta. ....	52
Figura 7. Labores de Respuesta, Coordinación en los niveles 3 a 5.....	52
Figura 8. Labores de respuesta para para niveles 3 a 5 .....	53
Figura 9. Cadenas de llamadas .....	62
Figura 10. Niveles de emergencia de Cundinamarca. ....	107
Figura 11. Responsabilidades por Niveles de emergencia de Cundinamarca.....	108

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

### REVISIONES DEL DOCUMENTO

REVISIÓN No.	SOLICITADA POR.	FECHA.	CAMBIO REALIZADO.
1	Consejo Municipal de gestión del Riesgo.	9/11/2020	Actualización, de acuerdo a EOT
2			

### FIRMAS DE AVAL DE LA VERSIÓN 1.

Alcalde Municipal:
Firma:
Fecha:
Secretario(a) de Competitividad, Desarrollo económico, Agropecuario y Ambiente:
Firma:
Fecha:
Secretario(a) de Gobierno:
Firma:
Fecha:
Secretario(a) de Infraestructura y Planeación:
Firma:
Fecha:
Representante de la CAR:
Firma:
Fecha:
Jefe Oficina de Servicios Públicos:
Firma:
Fecha:
Jefe de salud y desarrollo social:



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Firma:
Fecha:
Representante Centro de Salud:
Firma:
Fecha:
Personero(a) municipal:
Firma:
Fecha:
Delegado de Bomberos:
Firma:
Fecha:
Comandante estación Policía Nacional Granada:
Firma:
Fecha:
Inspectora Municipal de Policía:
Firma:
Fecha:
Rector I.E.D Gustavo Uribe Ramírez:
Firma:
Fecha:
Representante de ALCANOS:
Firma:
Fecha:
Presidente de ASOAGUAS:
Firma:
Fecha:
Presidente de ACURESAN:



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2





Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Firma:

Fecha:




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

## RESUMEN PARA LA COMUNIDAD


La Coordinación de Prevención de Desastres del municipio de Granada (acuerdo 08 de 2020), ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en el municipio, que han sido consideradas dentro del Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, en sus apartados de información recopilada relacionada con la GRD, escenarios representativos de riesgo del municipio y en la descripción de los escenarios de riesgo más representativos.


Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia son: La Alcaldía Municipal, la Secretaria de Competitividad, Desarrollo económico, Agropecuario y Ambiente, la secretaria de Gobierno, secretaria de Infraestructura y Planeación, la oficina de Servicios Públicos, el área de salud y desarrollo social, el Centro de Salud, Personería municipal, Bomberos, Policía Nacional, Inspector municipal de Policía, Instituciones Educativas Distritales, ALCANOS, ASOAGUAS, ACURESAN y el representante de la Corporación Autónoma Regional.

En ese sentido, acorde a las situaciones identificadas para el municipio, se conoce que podrían presentarse situaciones tales como:

- Inundaciones por desbordamiento en zona urbana y áreas rurales de ríos, quebradas y canales.
- Inundaciones por falla funcional del sistema de alcantarillado en zona urbana y vía nacional.
- Avenidas torrenciales.
- Vendavales.
- Sequia.
- Movimientos en masa en áreas rurales.
- Sismos.
- Incendios estructurales.
- Derrames de materiales peligrosos en vía nacional.
- Explosión.
- Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público.
- Incendios forestales.
- Eventos en actividades de transporte.
- Eventos asociados con festividades municipales.
- Eventos que afecten la infraestructura social y de servicios públicos.

En caso de presentarse alguna situación de este tipo, que pueda generar una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de números de emergencias, de trabajo en campo, de desarrollo de actividades con líderes comunitarios, para dar aviso a la comunidad. La entidad encargada de dar este aviso es la


	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 2


	<p align="center"><b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b></p> <p align="center">VERSION 1</p>	<p>Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com</p>
--	--	--

Dirección de Gestión del Riesgo y el Cuerpo Oficial de Bomberos, quienes están disponibles 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año.

Para mayor información, favor dirigirse a la Dirección para la Gestión del Riesgo del Municipio, ubicada en la Alcaldía, Calle 11 No 14-28, a los números 57 1 8684955 – 3112514076 - 3133283891


Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, distrital, departamental y nacional, las cuales el Municipio viene desarrollando en cabeza del Consejo Municipal de gestión del Riesgo de Granada.


	<p align="center">"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a></p>	<p align="center">DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1</p>
<p align="center">CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019</p>		<p align="center">Página 2</p>

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

### SIGLAS

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.
EA: Equipo de avanzada.
EMRE: Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres.
EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.
FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
IN SITU: En el sitio de la emergencia.
MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación.
PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación.
PMU: Puesto de Mando Unificado.
PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
SAT: Sistema de Alerta Temprana.
SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.
TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre unavítima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.
UNGRD: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

## INTRODUCCIÓN


La historia de las emergencias y desastres en Colombia y en el mundo, ha dejado como enseñanza que el impacto producido por las mismas puede ser francamente mitigable y en otras ocasiones, prevenible. Ante estas situaciones, el Municipio de Granada, asume estas experiencias y otras propias, como las inundaciones 2010 – 2011, diversos eventos como incendios forestales, accidentes, incendios, tecnológicos, con el fin de asumir la protección de su comunidad, en su vida, bienes, servicios y medio ambiente, elaborando el Plan de Respuesta a Emergencias<sup>1</sup>, en el cual se dan los lineamientos generales para los diferentes actores que están en el municipio involucrados en el tema, para responder de forma adecuada, si un evento se manifiesta, para lograr los objetivos planteados<sup>2</sup>.


Adicional a lo anterior, el departamento de Cundinamarca en 2018, publicó la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias, EMRE, que ofrece lineamientos de trabajo en el departamento en el tema, que sigue los principios de la Guía Metodológica para la Elaboración de Estrategias de Respuesta, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, documentos en los cuales esta estrategia se basa.

A continuación, los resultados.

<sup>1</sup> Plan de Respuesta a Emergencias del municipio de Granada .

<sup>2</sup> El Plan de Respuesta a Emergencias presentado en este documento , así como los lineamientos generales para los diferentes actores que están en el municipio involucrados en el tema, están desarrollados en su totalidad atendiendo la Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. “Preparación para el Manejo de Emergencia y Desastres”, elaborada por la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Bogotá, Colombia. 2013

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

## JUSTIFICACIÓN


Granada es un municipio naciente que ha venido ganando autonomía al tener la posibilidad de gobernarse a sí mismo.<sup>3</sup> Es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la Provincia del Sumapaz, a 18 km al Sur Occidente del Distrito Capital de Bogotá., con las condiciones naturales específicas de esta zona y en el área de influencia del Río Bogotá y del Río Sumapaz, así con claros antecedentes de emergencias, inundaciones, entre otras, que han afectado el casco urbano y el área rural, comprometiendo bienes, viviendas, zonas de pastos, en ocasiones, zonas privadas como conjuntos residenciales o cultivos que se desarrollan en el Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD.


Las áreas que normalmente se afectan son el casco urbano y las veredas San Raimundo, Guasimal y San José y el tramo de la vía nacional que conduce de la ciudad de Bogotá a Girardot. Otros eventos, como los incendios forestales, pueden afectar extensas áreas, en detrimento de los bienes del municipio y de sus pobladores.

En el marco legal, para el caso específico de Colombia, la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” indica que todo municipio, en el marco del Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, deberá tener una Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias y Desastres, EMRE, como parte integral del proceso de respuesta a emergencias.

Aquí surge la importancia de tener una Estrategia Municipal para la respuesta de Emergencias y Desastres, EMRE.

<sup>3</sup> [http://www.granada-cundinamarca.gov.co/informacion\\_general.shtml](http://www.granada-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml)

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

## 1 CAPITULO 1: MARCO GENERAL.


### 1.1 OBJETIVO GENERAL.


Tener lineamientos claros y precisos de respuesta a emergencias y desastres en el municipio, para las entidades que hacen parte del Sistema Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de maximizar la respuesta, disminuir los tiempos de respuesta, minimizar los daños y pérdidas que se puedan generar en el municipio, sus pobladores, bienes, recursos, medio ambiente y servicios, así como dar pautas de activación, llamada, reporte, coordinación, sincronización, evaluación de daños y análisis de necesidades, respuesta y recuperación, con el fin de preservar la vida y reducir los daños, pérdidas y costos de reposición.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dentro de los objetivos específicos, tenemos:

- Puntualizar los escenarios de riesgos que se abordarán en el presente plan.
- Mejorar la respuesta a emergencias y la coordinación entre las entidades del Municipio que tienen que ver con el tema.
- Preservar la vida y reducir los daños y consecuencias económicas, sociales y ambientales de la población en caso de emergencia o desastre.
- Disminuir los costos de reparación y recuperación de áreas afectadas por emergencias y desastres.
- Definir la estructura interinstitucional para la respuesta oportuna y efectiva durante situaciones de emergencia o desastre.
- Definir las responsabilidades y funciones de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas en el aviso, reporte, preparación, alerta, respuesta, recuperación y rehabilitación, de situaciones de emergencia o desastres que ocurran en el Municipio.
- Establecer los mecanismos de coordinación y flujo de información entre las diferentes instituciones.
- Mantener la funcionalidad del municipio para facilitar la continuidad de las actividades económicas y sociales.
- Determinar pautas para la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Facilitar la pronta restitución de los servicios esenciales de los afectados.
- Mantener la gobernabilidad y garantizar la funcionalidad del municipio en caso de emergencia y desastres.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

- Determinar cómo satisfacer las necesidades básicas de supervivencia de los afectados como atención hospitalaria, alojamiento y alimentación, condiciones de salubridad, servicios públicos esenciales.
- Dar recomendaciones generales a seguir, en torno a capacitación, información y educación institucional y pública luego de diseñado y entregado el proceso aquí planteado.
- Dar pautas de coordinación con el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de municipios cercanos, tales como Silvania, Sibaté, Viotá, el Colegio, San Antonio del Tequendama y Soacha.
- Dar pautas de coordinación con entidades del orden regional, como la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, Dirección Departamental de Bomberos de Cundinamarca, entre otras.
- Dar pautas de coordinación con el Sistema Departamental de Gestión del Riesgo de Cundinamarca.

### 1.3 ALCANCES.

La Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias - EMRE del Municipio de Granada, aplica para todas las organizaciones y entidades que hacen parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, CMGRD, durante todas las fases de atención de emergencias (activación, preparación, alerta, respuesta y recuperación temprana).


En primera instancia compromete de forma directa a todos los funcionarios relacionados con el tema, e indirectamente a la población, al nivel departamental y nacional y las entidades voluntarias o que sean invitadas por el Consejo a participar del proceso.

Aplica específicamente para el Municipio de Granada, su jurisdicción y para los eventos determinados como escenarios de riesgo.

Si eventualmente la respuesta se debe trasladar en apoyo a otro municipio u otra jurisdicción, o tiene la inminencia u ocurrencia de otro evento, el plan dará las pautas generales de intervención, sin embargo, se deberá evaluar la situación y de ser necesario, determinar planes de contingencia específicos para el evento dado.

Si es trasladado a otra jurisdicción, se intervendrá de acuerdo a la Estrategia para la Respuesta de Emergencias y Desastres de esa jurisdicción, bajo los principios de apoyo, políticas de intervención, de seguridad y salud en el trabajo del personal que vaya a intervenir.

Adicionalmente, se puede sincronizar con la Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias del Departamento de Cundinamarca.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2





Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

#### 1.4 MARCO LEGAL

El presente documento cumple con el marco legal y normativo que, en Gestión del Riesgo de Desastres, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial, Cambio Climático, que Colombia, el departamento de Cundinamarca y el Municipio, se han emitido por parte del Gobierno Nacional, Regional y Local.

A Continuación, se muestra un resumen de la normatividad nacional y departamental vigente en gestión de riesgos en Colombia.

**Tabla 1. Normatividad Nacional y Departamental vigente**

ORDEN	LEY/DECRETO/NORMA	TEMÁTICA/NOMBRE
NACIONAL	Decreto 1547 de 1984	Crea el Fondo Nacional de Calamidades
	Directiva Presidencial No.33 de 1991	Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres
	Ley 137 de 1994	Se reglamentan los Estados de Excepción en Colombia
	Decreto 2190 de 1995	Por el cual se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra Derrames de Hidrocarburos, derivado y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
	Directiva Presidencial 005 de 2001	Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional
	Decreto 2015 de 2001	Sobre licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública
	Ley 1228 de 2008	Determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 4550 de 2009	Por el cual se reglamentan parcialmente el Decreto-ley 919 de 1989 y la Ley 1228 de 2008, especialmente en relación con la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.
	Decreto 4702 de 2010	Sobre fondo de calamidades y comité operativo nacional para la atención de desastres
	Decreto 4579 de 2010	Por el cual se declara la situación de desastre nacional en el territorio colombiano
	Decreto 4580 de 2010	Por el cual se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica por razón de grave calamidad pública



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

ORDEN	LEY/DECRETO/NORMA	TEMÁTICA/NOMBRE
	Decreto 4830 de 2010	Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010
	Decreto 4147 de 2011	Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objeto y estructura
	Ley 1505 de 2012	Por medio de la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Defensa Civil, de los Cuerpos de Bomberos de Colombia y de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta
	Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
	Decreto 308 de 2016	Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
	Decreto 2157 de 2017	Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
DEPARTAMENTAL	Decreto 0066 de 2015	Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones
	Decreto 140 de 2012	Por la cual se crea, conforma y organiza el fondo de gestión del riesgo de desastres del departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones
	Decreto 170 de 2016	Por el cual se modifica el Decreto departamental No.0215 de 2013 "por el cual se delega el ejercicio de funciones en materia contractual
	Decreto 1807 de 2014	Por el cual se reglamenta el artículo 189 del Decreto ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial y se dictan otras disposiciones
	Decreto 0284 de 2015	Por la cual se modifica, suprime y adiciona parcialmente el Decreto ordenanza No.066 de 2015; se modifica parcialmente el Decreto ordenanza No.0289 de 2012, y las ordenanzas No. 140 de 2012, 186 de 2013 y no. 216 de 2014, en lo relacionado con la unidad administrativa especial para la gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

ORDEN	LEY/DECRETO/NORMA	TEMÁTICA/NOMBRE
	Decreto 0289 de 2012	Por el cual se conforma y organiza el consejo departamental para la gestión del riesgo de desastres Cundinamarca y se crean los comités departamentales de conocimiento, reducción del riesgo y desastres y se dictan otras disposiciones

Fuente: Propia

### 1.5 MARCO CONCEPTUAL

El marco conceptual y las definiciones que se utilizan en este documento, se desarrollan conforme al artículo 4, de la Ley 1523 de 2012.

### 1.6 PRINCIPIOS DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES, EMRE

Conforme a la Ley 1523 de 2012, durante la atención de emergencias, se seguirán los principios de:

- 1. Igualdad:** Todas las personas naturales tendrán la misma ayuda y el mismo trato al momento de atenderseles con ayuda humanitaria, en las situaciones de desastre y peligro que desarrolla esta ley.
- 2. Protección:** Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad pública y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.
- 3. Solidaridad social:** Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.
- 4. Autoconservación:** Toda persona natural o jurídica, bien sea de derecho público o privado, tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para una adecuada gestión del riesgo en su ámbito personal y funcional, con miras a salvaguardarse, que es condición necesaria para el ejercicio de la solidaridad social.
- 5. Participativo:** Es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

6. **De diversidad cultural:** En reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, los procesos de la gestión del riesgo deben ser respetuosos de las particularidades culturales de cada comunidad y aprovechar al máximo los recursos culturales de la misma.
7. **Del interés público o social:** En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales.
8. **Precaución:** Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual, la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.
9. **De sostenibilidad ambiental:** El desarrollo es sostenible cuando satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de los sistemas ambientales de satisfacer las necesidades futuras e implica tener en cuenta la dimensión económica, social y ambiental del desarrollo. El riesgo de desastres se deriva de procesos de uso y ocupación insostenible del territorio, por tanto, la explotación racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente constituyen características irreductibles de sostenibilidad ambiental y contribuyen a la gestión del riesgo de desastres.
10. **De gradualidad:** La gestión del riesgo se despliega de manera continua, mediante procesos secuenciales en tiempos y alcances que se renuevan permanentemente. Dicha gestión continuada estará regida por los principios de gestión pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución y debe entenderse a la luz del desarrollo político, histórico y socioeconómico de la sociedad que se beneficia.
11. **Sistémico:** La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.
12. **De coordinación:** La coordinación de competencias es la actuación integrada de servicios tanto estatales como privados y comunitarios especializados y diferenciados, cuyas funciones tienen



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

objetivos comunes para garantizar la armonía en el ejercicio de las funciones y el logro de los fines o cometidos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

13. **De concurrencia:** La concurrencia de competencias entre entidades nacionales y territoriales de los ámbitos público, privado y comunitario que constituyen el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres, tiene lugar cuando la eficacia en los procesos, acciones y tareas se logre mediante la unión de esfuerzos y la colaboración no jerárquica entre las autoridades y entidades involucradas. La acción concurrente puede darse en beneficio de todas o de algunas de las entidades. El ejercicio concurrente de competencias exige el respeto de las atribuciones propias de las autoridades involucradas, el acuerdo expreso sobre las metas comunes y sobre los procesos y procedimientos para alcanzarlas.
14. **De subsidiariedad:** Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que acude en ayuda de la entidad afectada.
15. **De oportuna información:** Para todos los efectos de esta ley, es obligación de las autoridades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción, así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.
16. **De territorialidad.** La gestión del riesgo de desastres reconoce el territorio como una categoría social y la territorialidad como una dimensión esencial para el desarrollo de sus procesos que, como tales, deben ser tenidos en cuenta en las orientaciones y estrategias de descentralización, desconcentración y participación ciudadana y comunitaria.
17. **De corresponsabilidad.** El desarrollo de los procesos que integran la gestión del riesgo de desastres es de responsabilidad compartida por el estado, el departamento y los municipios, como también del sector privado, las organizaciones sociales y comunitarias y de la sociedad civil, y la ciudadanía en general, en armonía y con sujeción a las reglas de organización del SNGRD y del SDGRD.
18. **De obligatoriedad.** De las medidas de reducción. En armonía con el Numeral 9o del Artículo 1o de la Ley 99 de 1993, el proceso de reducción y, en especial, la actividad de prevención es de interés colectivo, y las medidas que se adopten para tal efecto son de obligatorio cumplimiento.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

Página 2



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospina@hotmail.com

19. **De coherencia y congruencia.** Parte de la relación lógica entre el pensar y el hacer, por ende, las entidades del SDGRD bajo un ejercicio ético, transparente y sinérgico propenderán que las acciones de gestión del riesgo de desastres sean efectivas, pertinentes oportunas y eficaces en todos los ámbitos de actuación.
20. **De hacer más con menos.** Exige alta creatividad e innovación colectiva para desarrollar el territorio en relación con la gestión del riesgo de desastres, aprovechando el actuar y las capacidades de todos los actores del sistema, se direccionaran las acciones para consolidar al departamento como un territorio más seguro y resiliente.

### 1.7 PRINCIPIOS GENERALES DE GOBIERNO

Los principios generales para mantener el gobierno y la institucionalidad en caso de emergencia o desastre, son:

1. **De la Ciudadanía:** Los ciudadanos, la población en general, los habitantes y visitantes del municipio, son parte activa del proceso, y son los encargados, por número, de verificar las condiciones puntuales de sus alrededores y si detectan alguna irregularidad, son los encargados de reportar a las instancias pertinentes sobre la situación. Esto implica, en muchas ocasiones, que son los primeros respondientes y, por ende, son parte activa de la atención, rehabilitación y reconstrucción de áreas afectadas por emergencias y desastres, en estrecha colaboración con las autoridades, cuerpos de socorro, con el fin de mantener el orden, minimizar los daños y pérdidas, manejo de la situación, apoyando a la institucionalidad y a la sociedad en todo momento.
2. **De las organizaciones comunitarias y sociales:** Tienen una responsabilidad social fundamental de fomentar en sus estructuras, la unión social, la protección a la vida, a los bienes, al medio ambiente, al mejoramiento de las condiciones de vida, al volver a la normalidad en el tiempo mínimo posible.
3. **De los medios de información pública:** Su compromiso es, bajo las premisas de seguridad máximas, mantener a la población informada, con el fin de mantener la vida, los bienes, el medio ambiente.
4. **Organismos de control de la gestión pública:** Deberán hacer seguimiento estricto a todas las acciones desarrolladas en el marco de la respuesta a emergencias y desastres, que obedezcan al marco legal, normativo, técnico y administrativo existente para tales situaciones.
5. **Alcalde Municipal:** Es el conductor del Sistema Municipal de gestión del Riesgo y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de la jurisdicción municipal.




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--


6. **Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio:** Su deber será el de facilitar la labor del alcalde como responsable y principal ejecutor de los procesos de la gestión del riesgo en el municipio, coordinar el desempeño del consejo territorial respectivo, y coordinar la continuidad de los procesos de la gestión del riesgo, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo y de forma articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal. Coordinarán las acciones de respuesta del municipio en caso de emergencia o desastre y será el eslabón clave para la coordinación con instancias superiores o externas.
7. **Del Consejo Municipal de gestión del Riesgo de Desastres:** Deberán participar de forma oportuna, activa y clara, a las convocatorias que se les haga, y en caso de emergencia, propender por coordinar las acciones de respuesta institucionales, bajo el marco del Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, y de esta Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres, EMRE.
8. **De los demás miembros del Despacho de la Alcaldía, instituciones públicas y privadas, organismos de socorro adicionales, Fuerza Pública:** Desarrollar sus roles, de acuerdo al Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, y de esta Estrategia de Respuesta a Emergencias y Desastres, EMRE, a sus deberes, responsabilidades y funciones.
9. **Del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca:** Es la instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en Cundinamarca.
10. **Del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres:** es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.


## 1.8 SUPOSICIONES BÁSICAS EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE

Cuando se manifiesta una situación amenazante, en condiciones de vulnerabilidad, se pueden generar, inicialmente, pérdidas humanas y materiales que, por definición, pueden desbordar las capacidades del municipio para enfrentarlo.

En ese sentido, se pueden presentar:

- Pérdidas humanas, muertes, heridos, que sobrepasen la capacidad de atención del municipio.
- Dificultades en la atención de salud de los afectados.
- Personas desaparecidas.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--


- Problemas de comunicación por daños en redes.
- Problemas en servicios públicos, por daños en las instalaciones y redes.
- Problemas de acceso a las área afectada.
- Ocurrencia de eventos concatenados al evento principal.
- Eventual daño a edificaciones, casas, viviendas y empresas.
- Daños en sistemas de abastecimiento, alimentos y transporte.
- Problemas en la administración pública.
- Problemas en la continuidad de servicios de la administración pública.

Estos, pese a que en los primeros momentos existe caos y sobrepaso de capacidad de respuesta, se pueden llegar a controlar y disminuir, siempre y cuando la Administración Pública tenga claras sus funciones, ofrezca por ende liderazgo y autoridad, maneje adecuadamente la situación de emergencia, las acciones de respuesta y recuperación, censos, apoyo humanitario, evacuación de ser necesario, medidas de seguridad, información pública, basados en que el funcionamiento de las entidades públicas, depende de personas y estas deben estar preparadas ante este tipo de situaciones.


Para ello, el Municipio de Granada deberá ejecutar actividades tales como:

- Desarrollar el Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, y mantenerlo actualizado y divulgado.
- Desarrollar la Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres, EMRE, y mantenerla actualizada y divulgada, determinando actores, funciones, responsabilidades, puestos de mando unificados, cadena de llamadas, acciones de coordinación interna y externa.
- Socializar las funciones y responsabilidades en caso de emergencia y desastres de cada una de las entidades y personas involucradas en el tema.
- Capacitar y educar a la población, funcionarios, entidades, en acciones de gestión del riesgo de desastres.
- Mantener estrategias, bajo el marco de Control Interno, de respuesta en caso de eventos naturales o antrópicos, planes de continuidad, planes de emergencias y planes familiares, para cada funcionario y cada entidad clave en la administración. Esto involucra garantizar el servicio, las fuentes de información y las comunicaciones de las entidades.
- Realizar ejercicios que pongan en práctica y evalúen cada una de las acciones propuestas e indiquen planes de mejora.
- Realizar las mejoras propuestas y hacer control de las mismas.

Es claro que la Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias y Desastres, EMRE, por sí sola no garantiza esto, sino que se debe complementar con el cumplimiento de estas acciones básicas.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2



	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

## 1.9 ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES, EMRE.


El documento tiene la siguiente estructura:


- Documento central.
- Planes de contingencia y otros planes.
- Anexos.

## 1.10 PRESERVACIÓN DE ARCHIVOS ESENCIALES.

Todos los documentos, tanto del PMGRD como del EMRE, sus documentos de soporte, los documentos de soporte de la Sala de Crisis, listados de recursos, directorios telefónicos, etc., deberán estar disponibles en todo momento. Para ello se recomienda que existan copias de los mismos en todas las entidades y en al menos:

- Sala de crisis.
- Sala de crisis alterna.
- Maletín del Consejo Municipal, con elementos de identificación y soporte físico de los elementos.
- Alcaldía.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

## 2 PERFIL DEL MUNICIPIO.

El Municipio de Granada se encuentra ubicado en la provincia del Sumapaz situándose al Sur Occidental del Distrito Capital de Bogotá, localizándose a los 4° 31' 00" de latitud norte y 74° 20' 50" Longitud. Se encuentra a 18km de Bogotá, la capital.


El municipio de Granada cuenta con los siguientes límites: Por el Oriente con los municipios de Silvania y Sibaté, por el Occidente con los municipios de Viotá y El Colegio, por el Norte con los municipios de San Antonio del Tequendama y Soacha, por el Sur con el municipio de Silvania.

El Municipio se caracteriza por pendientes entre el 20 y 35% localizados al nororiente, norte y noroccidente del área Municipal, con cotas máximas de 3.000 m a 2.800 msnm, siendo estas últimas las alturas mayores del área municipal. Hacia la zona central y sur del Municipio se encuentran pendientes del 12% al 25% observándose una inclinación moderada hasta llegar a la cota mínima, 2.200 m y 2.300 m.

En general el territorio del Municipio de Granada se caracteriza por ser ondulado y carecer de zonas totalmente planas, lo cual es otra determinante para uso y manejo de los suelos. Las formas de montaña son las geoformas generales dominantes, tanto en el municipio de Granada y sus veredas, entre ellas la Veintidós. En la Topografía del Municipio se destacan los siguientes accidentes Geográficos: Loma el Yátaro, Cuchilla Paloquemao, Loma San José. Sector de la vertiente Oriental de la cuchilla Peñas Blancas.

El municipio de Granada se constituye actualmente en una de las despensas agrícolas de la región del Sumapaz y del departamento por la gran cantidad y variedad de productos agrícolas y pecuarios de óptima calidad que produce; posee suelos de buena condición agrológica, variedad de climas y sus productores tienen amplia capacidad técnica y laboral.

Por último, el municipio de Granada está conformado en su totalidad por trece (13) veredas: Guasimal, La Playita, San José, San José Bajo, El Ramal, El Hoyo, Santa Helena, Santa fe, San Raimundo, La Veintidós, La Planada, Sabaneta y Carrizal, lo cual se puede identificar en la figura a continuación.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2



# Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

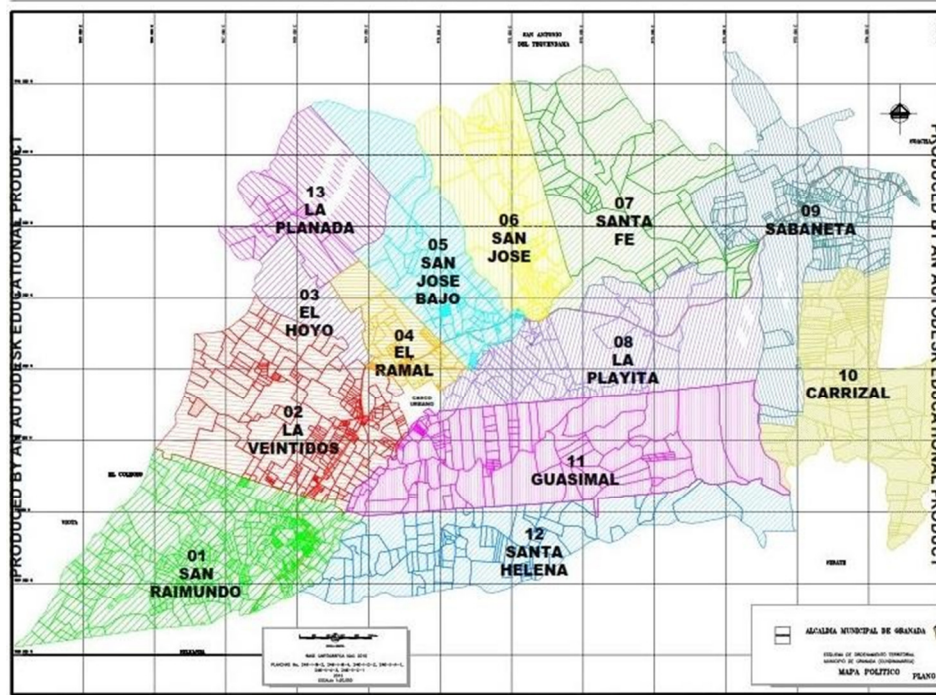


Figura 1. Localización de las veredas rurales del municipio de Granada

Fuente: Alcaldía Municipal de Granada

## 3 ESTIMACIÓN DEL RIESGO, ESCENARIOS DE RIESGO

### 3.1 AMENAZAS Y ELEMENTOS EXPUESTOS.

El Plan Municipal de gestión del Riesgo de Desastres, PMGRD, del Municipio, tiene el desarrollo detallado de los riesgos del municipio (Amenazas, elementos vulnerables, elementos expuestos, riesgos), desde la caracterización histórica de amenazas y eventos amenazantes, descripción de los escenarios de riesgos más representativos, caracterización de las condiciones existentes que se relacionan con la vulnerabilidad del municipio, recopilación de las consideraciones de los actores de la GRD en el Municipio, indicadores de riesgo actual, reseña ambiental, recopilación de las consideraciones producto de las visitas de campo, así como el análisis relacionado con la




“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2


	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

incorporación de la GRD en los instrumentos de planificación territorial, que enmarcan, la situación de riesgo del municipio.


En síntesis, los eventos que se pueden manifestar en el municipio son:

ÍTEM	RIESGOS	JUSTIFICACIÓN	Requiere Protocolo de Respuesta Especifico	
			Si	No
<b>NATURALES</b>				
1	<b>Fallas geológicas</b>	Las Fallas son el fenómeno geológico que ocurre cuando se forma una quiebra producida por los movimientos sísmicos de un terreno, estas pueden provocar daños en las estructuras de las viviendas, así como también daño en las vías de accesos al municipio.	X	
2	<b>Inundaciones por lluvias.</b>	Las inundaciones son fenómenos hidrológicos recurrentes potencialmente destructivos. Se producen por lluvias persistentes que generan un aumento progresivo del nivel de las aguas contenidas dentro de un cauce superando la altura de las orillas naturales o artificiales, ocasionando un desbordamiento y dispersión de las aguas sobre las llanuras de inundación y zonas aledañas, la zona urbana del municipio de La Palma se encuentra rodeada por dos ríos caudalosos lo que aumenta el riesgo de inundaciones.	X	
3	<b>Tormentas eléctricas</b>	Perturbación producida a nivel atmosférico que se desarrolla de manera violenta y que conjuga vientos y precipitaciones fuertes, las cuales pueden provocar inundaciones en el municipio. Además de esto pueden llegar a producir descargas eléctricas las cuales pueden causar colapso de la red eléctrica y graves daños en viviendas.	X	

4	<b>Sismos</b>	<p>Estos movimientos se producen por el choque de las placas tectónicas. La colisión libera energía mientras los materiales de la corteza terrestre se reorganizan para volver a alcanzar el equilibrio mecánico, Entre las principales consecuencias que puede traer consigo un terremoto se encuentran las rupturas del suelo, incendios de diversa gravedad y deslizamientos de tierra de muy diversa envergadura. se requiere evacuar la zona de riesgo en 25 minutos</p>	X		
5	<b>Vendavales</b>	<p>Los vendavales son ráfagas de viento muy fuertes por encima de 60 km/h muy comunes durante fuertes aguaceros, estos pueden provocar daños en viviendas y fincas del municipio como, daño parcial o total en cubiertas y pérdida parcial o total de cultivos.</p>	X		
6	<b>Avenidas torrenciales</b>	<p>Las avenidas torrenciales son un tipo de movimiento en masa que se desplazan generalmente por los cauces de las quebradas, y debido a sus características pueden causar grandes daños en infraestructura y pérdida de vidas humanas.</p>	X		
7	<b>Sequias</b>	<b>Desabastecimiento</b>	<p>Déficit de lluvias durante un período de tiempo prolongado, un año o varios años en relación con la media estadística multianual de la región en cuestión. La falta de lluvia da lugar a un suministro insuficiente de agua provocando bajos caudales de los ríos, quebradas o cualquier otra fuente hídrica, que perjudicaran los cultivos, los animales y los seres humanos, lo que puede ocasionar un problema muy grave de salud pública en el municipio.</p>	X	
	<b>Incendios forestales</b>	<p>Un incendio forestal es el fuego que se extiende sin control en terreno forestal o silvestre, afectando a combustibles vegetales, flora y fauna, el municipio de San Bernardo cuenta con grandes áreas de bosques las cuales por factores climáticos o factores humanos pueden llegar a provocar un incendio generando una perdida ambiental muy grande.</p>	X		

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

8	<b>Remoción en masa</b>	<p>Es el proceso geomorfológico por el cual el suelo, regolito y la roca se mueven cuesta abajo por la fuerza de la gravedad. Se presenta de manera súbita y se requiere evacuar la zona de riesgo en 25 minutos, existe un número considerable de familias, incluyendo un colegio departamental el cual alberga aproximadamente 1000 estudiantes.</p>	<b>X</b>	
<b>SOCIALES</b>				
9	<b>Alteración al orden publico</b>	<p>Es provocada por una o varias personas las cuales generan riñas, destrozos, incendios, heridos, pérdidas de vidas humanas, vandalismo, hurtos u otros altercados generando malestar en la sociedad.</p>	<b>X</b>	
10	<b>Riñas</b>	<p>Peleas de dos o más personas generando alteración del orden público y provocando heridos o perdidas de vida humana.</p>		<b>X</b>
11	<b>Explosiones</b>	<p>Puede provocarse de manera accidental o voluntaria, esta provoca pérdidas humanas en el lugar de la explosión y/o en la población aledaña, requiere un manejo especial de la zona afectada.</p>		<b>X</b>
12	<b>Atentado</b>	<p>Agresión contra la vida o la integridad física o moral de una persona o sociedad, requiere un manejo especial de la zona afectada.</p>		<b>X</b>
13	<b>Contaminación</b>	<p>La contaminación es la introducción de sustancias u otros elementos físicos en un medio que provocan que éste sea inseguro o no apto para su uso, Es siempre una alteración negativa del estado natural del medio, y por lo general, se genera como consecuencia de la actividad humana, esta puede llegar a provocar un problema de salud pública y espacios inhabitables en el municipio.</p>		<b>X</b>
14	<b>Derrame Hidrocarburos</b>	<p>Puede provocarse de manera accidental o voluntaria, esta requiere un manejo especial de la seguridad, acceso y control acorde al tipo de sustancia que haya sido derramada, esto puede generar intoxicaciones de animales y seres humanos.</p>		<b>X</b>
<b>OTROS</b>				

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 2



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

15	<b>Accidentes de Transito</b>	Es el que ocurre sobre la vía y se presenta súbita e inesperadamente, determinado por condiciones y actos irresponsables potencialmente previsibles, atribuidos a factores humanos, fallas vehiculares, condiciones climatológicas, señalización y caminos, el municipio cuenta con una vía de acceso la cual comunica el municipio de San Bernardo , esta es muy transitada ya que del municipio salen muchos de los productos agrícolas de consumo del país. Requiere un manejo especial de la zona afectada.	X	
16	<b>Incendios estructurales</b>	Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar estructuras y a seres vivos, en la zona urbana del municipio se encuentran casas de gran vejes en las cuales su principal material de construcción es la madera, la cual tiene una inflamabilidad muy alta.		X
17	<b>Caída de infraestructura</b>	En el municipio de San Bernardo se encuentran viviendas las cuales presentan averías en su estructura y que por su antigüedad presentan riesgo de colapso, aumentando las posibilidades de que se genere una emergencia.	X	
18	<b>Desinformación – falsas alarmas</b>	El municipio de San Bernardo está sujeto a este tipo de eventos, ya que los riesgos a los que está expuesto son variados como lo son inundaciones, avenidas torrenciales, incendios entre otros, esto puede provocar multitudes sin control, aumentando el riesgo de que muchas personas salgan lastimadas o se pierdan vidas humanas.		X




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019


DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 2


	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

Los elementos expuestos son:

- 2.879 predios.
- 498 predios urbanos.
- 2.381 predios rurales.
- Predios urbanos avaluados en \$20.059.000
- Predios rurales avaluados en \$127.583.000
- 6.041 hectáreas
- 9.440 habitantes, según el DANE.
- Matadero
- Plaza de toros
- Parque principal de Granada con un total de 3321.63 m2
- Puesto de salud: Depende del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
- Estación de policía.
- 11 instituciones educativas
- 11 polideportivos de los cuales 9 se encuentran en el área rural y 3 en el casco urbano
- Corredores viales.
- Captación y distribución de agua.
- Redes de distribución de energía eléctrica.
- Redes de distribución de gas natural.
- Zonas de excavación, centros de acopio de materiales y áreas próximas.
- Zonas de disposición de residuos.
- Zonas con cobertura de pastos, cultivos, bosques y plantaciones forestales.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 2



	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

### 3.2 ESCENARIOS.

Los escenarios de riesgo más importantes para el municipio y que se tomarán como base para el desarrollo de la presente estrategia, son:

- Sismo de la Falla Frontal de la Cordillera Oriental Magnitud 7.0.

El escenario de amenaza considerado trata de un sismo generado en la Falla Frontal de una magnitud de 7.0 en la escala de Richter a una distancia promedio de 60 km y una profundidad de 25 km, evento que está asociado a un periodo de retorno equivalente de 225 años.

Este escenario presenta intensidades regionales, sin incluir efectos locales, entre VI y VII, ***en este escenario la mayor parte del departamento de Cundinamarca presenta intensidad de VI*** (Negrilla y cursiva del autor) sin embargo existe una franja hacia el suroccidente que presenta intensidad de VII en donde probablemente se encontrarán los mayores daños.

A nivel local, los terrenos de Bogotá experimentarían aceleraciones pico entre 0.07 g a 0.22 g, aceleraciones espectrales para periodos cortos (0.1 s – 0.5 s) entre 0.35 g a 0.60 g y para periodos intermedios (0.5 s – 1.0 s) entre 0.30 g a 0.45 g (Ver Anexo 2).

El evento puede ocurrir de día, de noche o fin de semana, que son las condiciones particulares del municipio que diferencian los diferentes eventos.

- Inundación en el Municipio, similares a las ocurridas en 2010 – 2011.


Para este escenario, contempla el aumento de los niveles del Río Subia y otros importantes cuerpos de agua del municipio, afectando zonas rurales y urbanas importantes del Municipio.


- Evento tecnológico.

Este escenario contempla un posible evento en una industria, en una estación de servicio o transporte de sustancias peligrosas, que implique incendio, explosión, derrame o fuga de materiales peligrosos, que impliquen asistencia masiva de los cuerpos de socorro, eventuales afectaciones de extensas áreas del municipio y eventuales evacuaciones de personas, empresas y sitios aledaños al sitio afectado.

- Evento en asociado con la actividad de transporte.


Este evento se refiere a un accidente sobre la vía nacional que conduce de Bogotá a Girardot, que involucre mercancías peligrosas, pasajeros, semoviente, etc. que afecten un sector del Municipio.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 2

	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b></p> <p style="text-align: center;">VERSION 1</p>	<p>Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com</p>
--	--	--

- Movimientos en masa o flujos torrenciales.

También se ajusta a todo evento que involucre múltiples pacientes, daños ambientales, económicos, sociales, que, por su cantidad y gravedad, sobrepasen las capacidades del municipio.

	<p style="text-align: center;">“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a></p>	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1</p>
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 31



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

**Tabla 2. Resumen de escenarios de riesgo identificados en el municipio.**

Evento.		Ubicación de la zona expuesta.	Exposición (personas, bienes y servicios).	Impactos / Daños esperados.	Zonas seguras.	Observaciones.
1	<p>De origen hidrometeorológico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inundaciones por desbordamiento en zona urbana y áreas rurales de ríos, quebradas y vallados.</li> <li>Inundaciones por falla funcional del sistema de alcantarillado en zona urbana.</li> <li>Avenidas torrenciales</li> <li>Vendavales</li> <li>Sequia</li> </ul>	Zona urbana y áreas rurales de ríos, quebradas y vallados. Veredas San Raimundo y Guasimal	Personas. Bienes. Casas. Construcciones. Servicios públicos.	En las Inundaciones por desbordamiento del río Subia pueden afectar los bienes, enseres y las viviendas localizadas en las zonas de inundación de estos cuerpos de agua.	Zonas altas el municipio, lejos de los cauces.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.
2	<p>De origen geológico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Movimientos en masa.</li> <li>Sismos.</li> </ul>	Zona montañosa del municipio.	Vías. Bosques. Personas. Bienes. Casas. Construcciones. Servicios públicos.	Por movimientos en masa se espera afectación a los bienes materiales privado y a la infraestructura en zona de ladera. En el caso de los sismos se espera afectación a la vida, bienes e infraestructura de la zona rural y urbana.	Zonas semiplanas y descubiertas.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.
3	<p>De origen tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incendios estructurales</li> <li>Derrames de materiales peligrosos</li> <li>Explosión</li> </ul>	Industrias Almacenamiento de materiales peligrosos Tránsito por vía Panamericana	Personas. Bienes. Casas. Construcciones. Servicios públicos.	Afectación a la vida, bienes e infraestructura localizada en las potenciales áreas de afectación en la zona industrial y corredores de transporte	Lejos de eventos.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 32



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Evento.	Ubicación de la zona expuesta.	Exposición (personas, bienes y servicios).	Impactos / Daños esperados.	Zonas seguras.	Observaciones.
			terrestre de materiales peligrosos.		
4 De origen humano no intencional • Fenómenos derivados de las aglomeraciones de público	Plaza principal municipal	Personas. Bienes.	Afectación a la vida de los asistentes a los lugares públicos y privados con destino de uso de eventos.	Lejos de eventos.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.
5 De riesgo asociados con otros fenómenos • Incendios forestales.	Zonas verdes y boscosas del municipio.	Personas. Bienes. Bosques y áreas protegidas.	De acuerdo con el "ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE GRANADA" de 2018, se determina que la mayor superficie del territorio está representada por el 78,67% en categoría de amenaza media correspondiente a 4.985,18 hectáreas del municipio, seguido por la categoría de amenaza alta con un 17,31% equivalente a 1.096,96 ha y por último la categoría de amenaza baja la cual se encuentra representada por un 3,09 % equivalente a 195,68 ha	Lejos de eventos.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.
6 Asociado con la actividad de transporte	Vía nacional Bogotá – Girardot.	Personas. Bienes.	Afectación a la vida en las potenciales áreas	Lejos de eventos. Lejos de transportes.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 33



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Evento.	Ubicación de la zona expuesta.	Exposición (personas, bienes y servicios).	Impactos / Daños esperados.	Zonas seguras.	Observaciones.
• Transporte vial			de influencia en los corredores de transporte terrestre por tránsito.		
7 Asociado con festividades municipales • Intoxicación con licor adulterado • Aglomeración masiva de personas • Uso de artículos pirotécnicos	Municipio. Casco urbano.	Personas.	Afectación a la vida de los asistentes a los lugares públicos y privados con destino de uso de eventos relacionados con festividades municipales.	Lejos de eventos.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.
8 En infraestructura social • Hospital y/o centros de salud • Establecimientos educativos • Edificaciones de atención a la comunidad • Patrimonio histórico	Establecimientos.	Infraestructura. Personal. Bienes. Servicios.	Daños físicos y potencial afectación a la vida a los usuarios y residentes de las edificaciones averiadas por evento adverso.	Lejos de sitios.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.
9 En infraestructura de servicios públicos • Acueducto y alcantarillado.	Redes.		Colapso del sistema de alcantarillado pluvial por falla funcional o falta de capacidad del sistema de vallados pluviales en el casco urbano y en zonas rurales.	Zonas altas del municipio.	Verificar detalles de escenario en formulario específico.

Fuente: ADAPTADO POR LA CONSULTORÍA.




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 34


	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b></p> <p style="text-align: center;">VERSION 1</p>	<p>Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com</p>
--	--	--

### 3.3 PRIORIZACIÓN ESCENARIOS DE RIESGOS.

Acorde a la identificación de escenarios establecida en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, se califican y priorizan los siguientes eventos, teniendo presente en esta selección aspectos como: Frecuencia, intensidad y porcentaje de territorio afectado.

Se considera en este proceso, si estos riesgos, dadas sus características y entidades participantes, podrían ser atendidos acorde a las líneas de la presente estrategia o si se requieren incorporar acciones, procesos, es decir “protocolos específicos”.

Lo anterior nos permitirá identificar para qué riesgos, se requieren desarrollar “Protocolos de Respuesta Específicos”, los cuales serán anexos de la Estrategia de Respuesta Municipal. (Ver Tabla 3).

	<p style="text-align: center;">“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1</p>
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 35



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

**Tabla 3. Análisis de causas de los escenarios de riesgo identificados en el municipio.**

Riesgos	Justifique brevemente.	Requiere protocolo de respuesta específico.		
		Si	No (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales).	
1	Riesgo general.	Se agrega, para eventos diferentes a los especificados más adelante,	Si.	
2	Eventos sísmicos.	Los eventos sísmicos pueden afectar notablemente la normalidad del municipio, generando importantes daños y pérdidas y requiriendo movilización total y apoyo externo inmediato.	Si.	
3	Inundación por desbordamiento.	Son los eventos que más han ocurrido en el municipio, dadas sus condiciones particulares.	Si.	
4	Inundación por falla funcional del sistema de alcantarillado.	Son los eventos que más han ocurrido en el municipio, dadas sus condiciones particulares.	Si.	
5	Incendios estructurales.	Son eventos puntuales, en edificaciones, así como generados por el almacenamiento de elementos combustibles en las casas y bajos niveles de protección, detección, preparación y respuesta inicial, se pueden generar más fácilmente.	Si.	
6	Derrames de materiales peligrosos.	Por el municipio pasan muchos vehículos con materiales peligrosos, que, en forma de gas o líquido, pueden afectar a la comunidad.	Si.	
7	Aglomeraciones de Público.	Sin ser el más grande, se pueden dar eventos de afluencia masiva, con más de un centenar de personas. Si se da un evento masivo y allí ocurre un evento concatenado, como incendio, las pérdidas pueden ser muy grandes.	Si.	
8	Incendios forestales.	El municipio tiene áreas de bosques, que, dado el efecto en el medio ambiente, es importante combatir inmediatamente y de forma efectiva.	Si.	
9	En actividades de transporte.	Frecuentemente por la vía nacional pasan vehículos de transporte de pasajeros, que pueden tener accidentes y afectar, al mismo tiempo, a más de una decena de pacientes, lo que podría requerir apoyo externo.	Si.	
10	Otros.		Si.	

Fuente: Adaptado por la consultoría.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

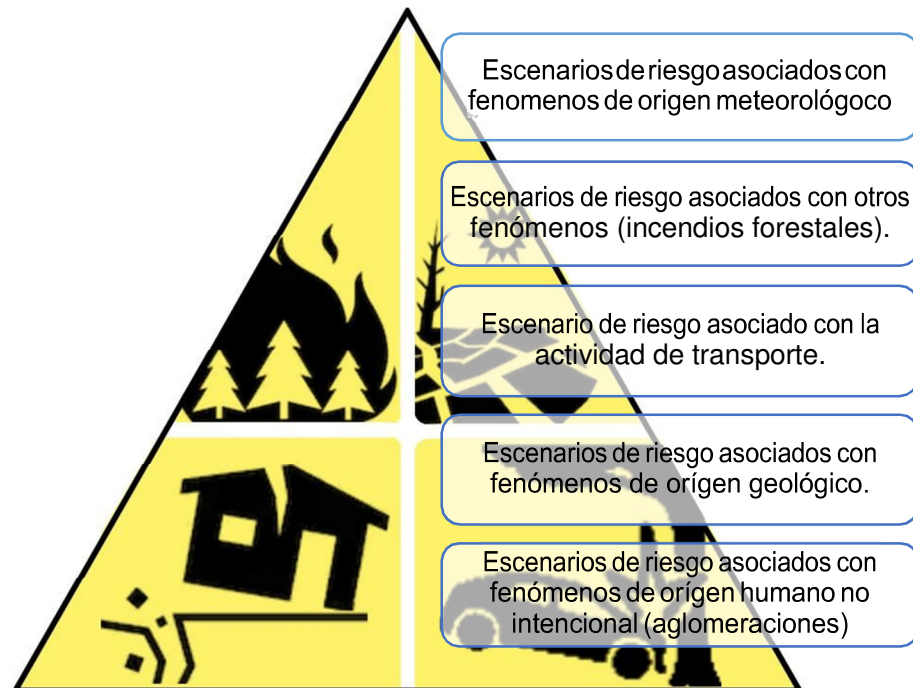
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 36

### 3.4 CONCLUSIONES DE LOS ESCENARIOS DEL PMGRD.

Como se menciona en los respectivos formularios de escenarios, tenemos que los escenarios más importantes son:




**Figura 2. Escenarios de riesgo priorizados Municipio de Granada.**

Fuente: Elaboración propia.

En ese sentido, y complementando la información de dichos formularios mediante las estadísticas que el municipio produce año a año y las múltiples experiencias de las entidades, agregadas a lo entregado en el presente documento, permitirá que los mismos se puedan plantear de una forma más acertada y con ello, continuar con los procedimientos de actuación, cada vez más aterrizados a las circunstancias particulares del municipio.

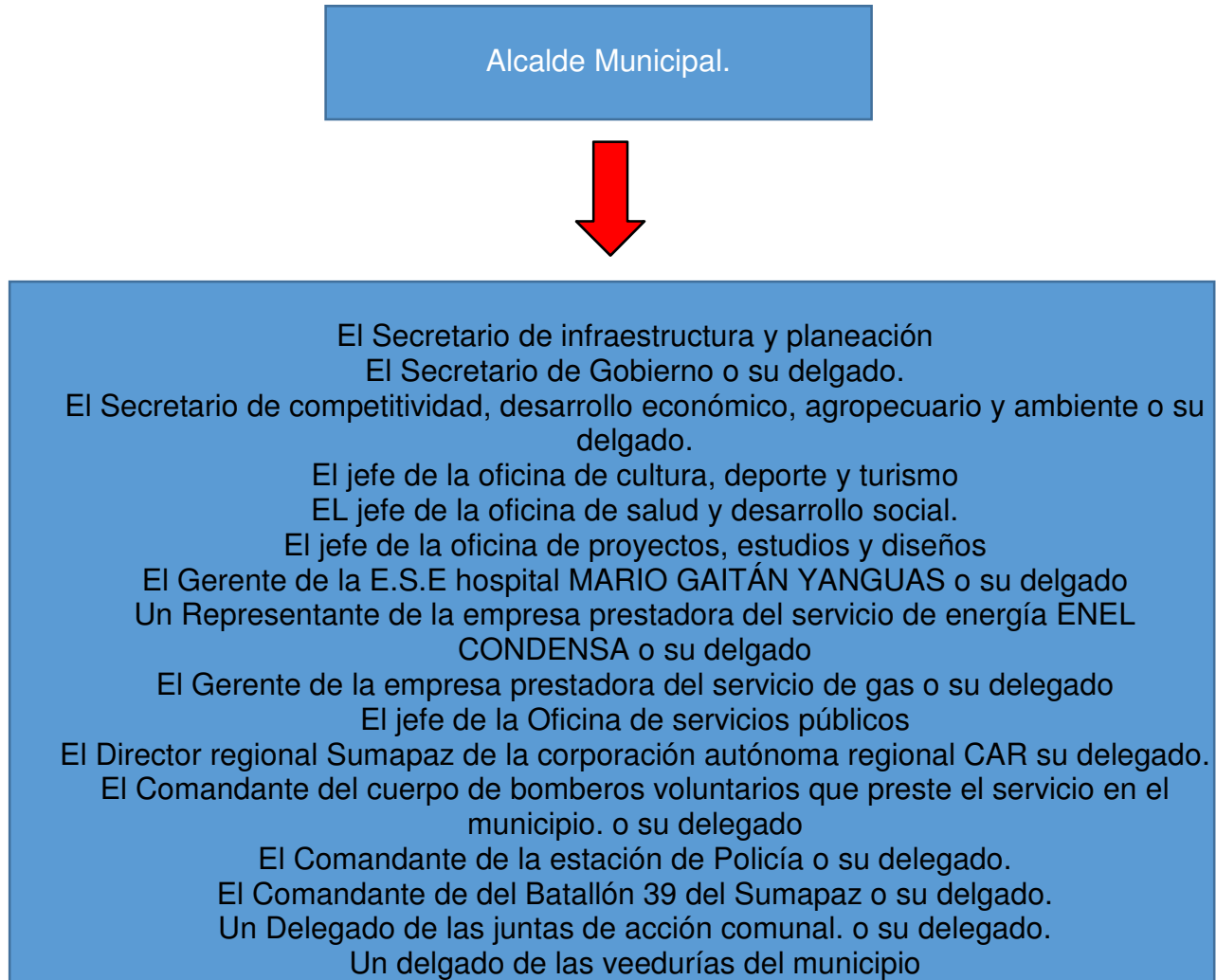


	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospina@hotmail.com

#### 4 ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES.


##### 4.1 CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO.


El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, está conformado de la siguiente manera:



**Figura 3. Estructura del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Granada .**

**Fuente:** acuerdo 07 de 2020.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 38

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

#### 4.2 CONFORMACIÓN.

El CMGRD está conformado y organizado de acuerdo a lo establecido en la Ley 1523 de 2012, de conformidad a las circunstancias locales, su contexto, su política, sus riesgos, y mediante Acuerdo N° 07 del 23 de Julio de 2012, por medio del cual se adopta la política municipal de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

El delegado del alcalde, cuando este no pueda asistir a las reuniones del Consejo, es el Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria.


Al Comité se podrá invitar a técnicos, expertos, profesionales, representantes de gremios o universidades, para tratar temas relativos a la gestión del riesgo. Así mismo podrá convocar a representantes o delegados de otras organizaciones o a personalidades de reconocido prestigio y de relevancia social, para lograr una mayor integración y respaldo comunitario en el conocimiento y las decisiones de los asuntos de su competencia.


#### 4.3 FUNCIONES GENERALES<sup>4</sup>

Dentro de las funciones del Consejo, están.

1. Orientar y aprobar las políticas de gestión del riesgo y su articulación con los procesos de desarrollo.
2. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal para la Gestión del Riesgo con énfasis en los aspectos de preparación para la respuesta y recuperación.
3. Aprobar la estrategia municipal de respuesta de emergencias.
4. Asesorar la ejecución de la respuesta a situaciones de desastre con el propósito de optimizar la atención a la población, los bienes, ecosistemas e infraestructura y la restitución de los servicios esenciales.
5. Emitir concepto previo para la declaratoria de situación de calamidad pública y retorno a la normalidad.
6. Asesorar al alcalde en los temas y elementos necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública de que trata el artículo 57 de la ley 1523 de 2012.
7. Propender por la articulación entre el proceso de manejo de desastre con el proceso del conocimiento de riesgo y el de reducción del riesgo.
8. Elaborar interinstitucionalmente y coordinar la ejecución de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de calamidad pública de que trata el artículo 61 de la ley 1523 de 2012.

<sup>4</sup> Decreto N° 074 Asesorar la ejecución de la de 23 de Julio de 2012.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 39


	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	


9. Ejercer el seguimiento, evaluación y control del sistema municipal y los resultados de las políticas de gestión del riesgo.

#### 4.4 FUNCIONES OPERATIVAS.


Dentro de las funciones del Consejo, están:


1. Orientar en la formulación de políticas que fortalezcan el proceso de conocimiento, reducción y manejo del riesgo en el municipio.
2. Orientar la identificación de escenarios de riesgo en sus diferentes factores: Amenazas, vulnerabilidades, exposición de personas y bienes.
3. Orientar la realización de análisis y la evaluación del riesgo en el municipio.
4. Asesorar el diseño del proceso de conocimiento del riesgo como componente del Sistema Municipal.
5. Propender por la armonización y la articulación de las acciones de gestión ambiental, adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
6. Orientar las acciones de comunicación de la existencia, alcance y dimensión del riesgo al sistema nacional y la sociedad en general.
7. Orientar la articulación de la política de gestión del riesgo municipal con el Sistema Nacional del Riesgo, al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y el Sistema Nacional Ambiental.
8. Orientar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación del plan municipal para la gestión del riesgo, con énfasis en los aspectos del conocimiento del riesgo.
9. Fomentar la apertura de líneas de investigación y formación sobre estas temáticas en las instituciones de educación.
10. Formular lineamientos para el manejo y transferencia de información para el diseño y operación del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo.
11. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
12. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.
13. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
14. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
15. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera: seguros, créditos, fondo de reserva, entre otros.
16. Orientar y articular las políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación del desarrollo y adaptación al cambio climático que contribuyan a la reducción del riesgo de desastres y calamidades públicas.
17. Orientar las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad y amenaza.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 40

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

18. Orientar la intervención prospectiva para evitar nuevas condiciones de riesgo.
19. Orientar y asesorar el desarrollo de políticas de regulación técnica dirigidas a la reducción del riesgo.
20. Orientar la aplicación de mecanismos de protección financiera, seguros, créditos, fondos de reserva, bonos, entre otros.
21. Asesorar y liderar la organización y preparación de protocolos para atención de contingencias.
22. Liderar y promover la realización de los planes de contingencias que consideren pertinente.
23. Promover al interior de sus organizaciones el fortalecimiento interno para enfrentar la atención de emergencias y desastres.
24. Las demás funciones acordes a su naturaleza.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 41


	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b></p> <p style="text-align: center;">VERSION 1</p>	<p>Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com</p>
--	--	--

## 5 CONCEPTO GENERAL Y ORGANIZACIÓN DE OPERACIONES.

### 5.1 ETAPAS OPERATIVAS.

Una vez se manifiesta una amenaza, se desarrollan una serie de fases operativas, que son la alerta, el aviso o reporte, la preparación, la respuesta y la rehabilitación y reconstrucción. Estas se desarrollan a continuación:

- **Preparación:** Corresponde a todas las acciones que se hacen para estar equipados y entrenados para enfrentar toda situación de emergencia o desastre, así como tener una respuesta efectiva y rápida. Incluye planificación de las acciones a desarrollar en las demás etapas, así como los mecanismos de capacitación, entrenamiento, repaso, evaluación, ejercicios de simulacro y simulaciones, evaluaciones finales, entre otras. También debe incluir mecanismos de llamadas, convocatoria, sincronización, solicitud de apoyo externo.
- **Alerta:** Corresponde a la etapa en la que el nivel de la manifestación del evento amenazante determina unos niveles de preparación y actuación, responsables de acciones, entidades involucradas, acciones por entidad y por etapa. Esta etapa se definió con anterioridad, para que a cada entidad le quede claro los niveles de alerta, niveles de emergencia, funciones y responsabilidades por nivel.
- **Aviso o reporte:** Esta etapa corresponde al llamado por reporte del evento, de sus características, y a la eventual solicitud de apoyo, ayuda, requerimiento de equipos, cuerpos de socorro, para evitar mayores daños y pérdidas. Esta se puede hacer directamente desde equipos o sistemas de alerta temprana, o desde personas que llamen a los números de emergencias, testigos presenciales, entidades de monitoreo y comunidades involucradas.
- **Alistamiento:** El alistamiento implica las acciones de equipamiento, personal tipo, convocatoria a personas, entidades, responsables, que tienen que hacer las diferentes entidades, una vez determinado el nivel de alerta, el evento tipo, su tamaño, sus características, nivel de afectación, personas involucradas, área afectada, vías de aproximación, información requerida, información recopilada, divulgación de esta a otras entidades. El principio fundamental es que ninguna entidad debe actuar sola, sin que antes, no haya hecho un reporte de la situación a otras entidades.
- **Verificación de la situación y nuevo reporte:** Una vez en el escenario, el equipo de respuesta, la entidad o personas encargadas de la atención, harán una verificación de la situación, una evaluación de daños y análisis de necesidades y reportarán la nueva situación a las demás instancias de cooperación. De ser necesaria ayuda adicional, lo deberán reportar, con indicadores, cifras y datos exactos, en qué lugar y en cuanto tiempo.

	<p style="text-align: center;">"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1</p>
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 42



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

- Respuesta (Coordinación, búsqueda, rescate, salud y salvamento, socorro, control de evento, servicios públicos, evaluación de daños y análisis de necesidades, logística, información pública, seguridad y convivencia, administración y finanzas): Una vez se ha recopilado la información de base, el evento tipo, sus características, se deberán activar todas las unidades y entidades necesarias, de tal forma que las acciones de atención de emergencias se desarrollen con el fin de salvar vidas, controlar el evento, salvar bienes, proteger a las comunidades y áreas, al medio ambiente, en ese orden.

Si la situación resulta ser mayor a lo que puede controlar las entidades involucradas, se deberá avisar (y de ser necesario, activar) a las demás instituciones del Municipio, al Consejo Municipal, a la Alcaldía y a su Despacho, entidades de control, fuerzas Militares y de Policía, a los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo cercanos y al Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca y colocar sobre aviso a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Si el nivel aumenta, administrativamente la alcaldía deberá activar los mecanismos administrativos que tiene a mano, en el marco de la ley 1523 de 2012, con la Declaratoria de Desastre o de Calamidad Pública, así:

**Declaratoria de Desastre:** Existirá una situación de desastre municipal o distrital cuando la materialización del riesgo afecte de manera desfavorable y grave los bienes jurídicos protegidos de los habitantes del municipio o distrito impactado y de la administración pública distrital. El desastre de orden distrital o municipal puede presentarse en todo el distrito o municipio o en parte sustancial del territorio de su jurisdicción, rebasando su capacidad técnica y de recursos.

**Declaratoria de situación de calamidad pública.** Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.

Para ellos se citarán a la Secretaría Jurídica del Municipio y a las instancias de control jurisdiccional, procuraduría, contraloría, entre otras.

El objetivo final es controlar la situación, hasta el punto de que la amenaza ya ha sido anulada en su totalidad y los daños y pérdidas han empezado a ser atendidos, hasta niveles básicos mínimos de asistencia humanitaria, para establecer los parámetros de desarrollo de las siguientes etapas.




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 43

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

- **Rehabilitación:** Luego de controlada la situación de emergencia o desastre, se deberán establecer las acciones tendientes a poner en funcionamiento los servicios básicos de la sociedad, tales como salud, educación, agua, alcantarillado, vivienda, alimentación, educación, a niveles mínimos necesarios para mantener condiciones de bienestar y seguridad de la población.
- **Reconstrucción:** En esta etapa se definen las acciones, los responsables y las actividades necesarias para volver a la normalidad, a condiciones anteriores y con la disminución máxima de los riesgos que generaron la situación de emergencia o desastre en el Municipio.

## 5.2 NIVELES DE ALERTA, DE EMERGENCIAS, RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN.

De conformidad a lo desarrollado en el municipio, tenemos que se define como:

- **Nivel de alerta:** Es la calificación de la gravedad de la situación que está ocurriendo en el municipio. Los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismos y algunos deslizamientos.

Se gradúa por colores: Verde, amarillo, naranja, roja, púrpura, de menor nivel a mayor nivel.


También por números, 1, 2, 3, 4 y 5), de menor nivel a mayor nivel.


Por último, se califica desde normal, pasando por Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad; Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días; Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas y evento en desarrollo y que está siendo atendido.

Los mismos se especifican en la Tabla 4. Niveles de emergencias.

- **Nivel de emergencias:** Es la caracterización de la situación, con indicadores claros de afectación y de eventos en el municipio.

Para efectos de organización, consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial,

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 44

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido haremos una calificación de 1 a 5, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser desarrollada por el CMGRD de cada municipio, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes.

Los mismos se especifican en la Tabla 4. Niveles de emergencias.


- **Responsabilidades:** Indica que entidades deben intervenir en la atención del evento respectivo, el responsable y su carácter dentro del municipio, de acuerdo a cada nivel, a la situación específica y al contexto de trabajo, a las acciones a desarrollar.

Los mismos se especifican en la Tabla 4. Niveles de emergencias.

- **Estructura de intervención:** Indica cuantas entidades se involucran y como se deben coordinar y sincronizar, de acuerdo a cada nivel, a la situación específica, al contexto de trabajo, a las acciones a desarrollar.

Los mismos se especifican en la Tabla 4. Niveles de emergencias.

A continuación, se muestra las características de cada nivel:

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 45





Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Tabla 4. Niveles de emergencias.

Nivel de alerta.	Nivel de emergencia.				Responsabilidades.			Estructura de intervención
	Nivel de control.	Afectación geográfica.	Afectación social.	Afectación institucional.	Quién.	Responsable.	Carácter.	
Verde 1. Normalidad.	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.  Ejemplos para el municipio: Accidente de vehículo pequeño con menos de 5 pacientes; Incendio en estructura, casa o apartamento.	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio específico, afectación parcial de una vía o sector por tiempo determinado.	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicios.  Evento con duración máxima de cuatro horas.	Ninguna por el momento.	Responsable de cada evento en el municipio.  Coordinador de una entidad del CMGRD.  Ej. director del Hospital, comandante de policía, encargado de acueducto, alcantarillado, bomberos.	Por cada entidad, el designado respectivo.	Designados por los coordinadores de área y/o de las instituciones integrantes según la competencia.	Un equipo de Avanzada, EA, y un Puesto de Mando Unificado, PMU, en el sitio.  Una entidad, dos entidades, máximo tres entidades involucradas.  Intervención propia y aviso de situación a Dirección de Gestión del Riesgo.  Todas las entidades en el PMU.  Paralelamente se adelantan acciones de preparación y capacitación, equipamiento, elaboración de estrategias, protocolos, simulacros, capacitaciones a instituciones y comunidad, etc.
Amarillo 2. Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad.	Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.  Dificultades en el municipio o	Uno o dos sitios puntuales de afectación.	Hay al menos 5 heridos o 5 muertos.  Entre 5 y 10 familias afectadas por pérdidas de enseres o la vivienda.  Evento con duración máxima de ocho horas.	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio y/o excedió su capacidad de respuesta.	Coordinador de área, por Ej.: Salud y Saneamiento, Albergue y Alimentación, Búsqueda y Rescate, delegados por el coordinador del CMGRD.	Delegados institucionales presentes en el municipio, para cada una de las áreas de los servicios de respuesta.	Designado por el Coordinador de la Oficina de Gestión del Riesgo y ratificado por el CMGRD.  Apoyo del Consejo Municipal,	Equipo de Avanzada (Al menos tres entidades) y más de un Puesto de Mando Unificado.  2 o más PMU.  Activación de Consejo Municipal.  Sala de crisis.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 46



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Nivel de alerta.	Nivel de emergencia.			Responsabilidades.			Estructura de intervención	
	Nivel de control.	Afectación geográfica.	Afectación social.	Afectación institucional.	Quién.	Responsable.		Carácter.
	<p>eventuales fiestas en el mismo.</p> <p>Ej. Encharcamiento o destecho de 3 a 5 viviendas, búsqueda de desaparecido por inmersión, etc.</p> <p>Sismo leve, incendio de más de una vivienda, vehículo mediano, varios pacientes no graves, intoxicación masiva.</p>				<p>A cargo del Coordinador del CMGRD, a cargo del alcalde.</p> <p>A cargo del alcalde y del Consejo, de la Administración en pleno.</p>	<p>Apoyo al Consejo Departamental. A cargo del alcalde y del Consejo, de la Administración en pleno, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.</p>	<p>reporte al Consejo Departamental y al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Paralelamente, Se realiza la revisión de las capacidades existentes, la verificación de las comunicaciones y los protocolos definidos. Se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención y para estar mejor preparados. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen mecanismo de monitoreo.</p>
<p>Naranja 3.</p> <p>Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.</p>	<p>Es posible atenderse por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio, podrán requerirse apoyos del nivel departamental, en líneas puntuales.</p> <p>Sismo relativamente fuerte, incendio en Estación de Servicio, Incendio en</p>	<p>Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el municipio.</p>	<p>Más de 5 heridos o muertos.</p> <p>Entre 10 y 20 familias afectadas por pérdidas de enseres y/o más de 10 viviendas.</p> <p>Evento con duración aproximada de 12 a 24 horas.</p>	<p>Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta.</p>	<p>A cargo del Coordinador de GRD.</p> <p>Esto para los casos de activación parcial.</p>	<p>Delegado del alcalde para la Coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Director de Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.</p>	<p>Activación del CMGRD y la Sala de Crisis. (activación de los diferentes servicios de respuesta).</p> <p>Entidades en pleno.</p> <p>Consejo en pleno.</p> <p>Sala de crisis permanente. 24 horas, turnos, descanso.</p> <p>Se continúan fortaleciendo las acciones de información a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, números de emergencia, etc. Para algunos eventos en este</p>



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 47



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Nivel de alerta.	Nivel de emergencia.			Responsabilidades.			Estructura de intervención	
	Nivel de control.	Afectación geográfica.	Afectación social.	Afectación institucional.	Quién.	Responsable.		Carácter.
	Industria, Incendios forestal.							estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas, con el fin de garantizar la vida.
<b>Rojo 4.</b>  Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días o horas.	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.  Sismo fuerte, superficial, afectación y daños.  Inundación severa.	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.	Existen más de 30 personas entre heridos y muertos.  Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.  Evento con más de 24 horas de duración.	En el municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia y/o la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental.	A cargo del alcalde y del Consejo, de la Administración en pleno.  Apoyo al Consejo Departamental.	Alcalde, por designación de la Ley 1523 de 2012.	Alcalde, no puede delegar.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.  Entidades en pleno.  Consejo en pleno.  Sala de crisis permanente, en pleno y ampliada a todas las entidades que asistan.  Apoyo gubernamental.  Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.
<b>Púrpura 5.</b>	Para atender este evento se requiere	Al menos tres barrios y/o veredas	Número inicial indeterminado de	Se requiere apoyo del Nivel Nacional	A cargo del alcalde y del	Alcalde, por designación de	Alcalde, no puede delegar.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 48



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Nivel de alerta.	Nivel de emergencia.			Responsabilidades.			Estructura de intervención
	Nivel de control.	Afectación geográfica.	Afectación social.	Afectación institucional.	Quién.	Responsable.	
Evento en desarrollo y que está siendo atendido.	<p>declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.</p> <p>Sismo fuerte, superficial, afectación importante.</p>	<p>presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación en el municipio.</p>	<p>heridos, muertos, desaparecidos, familias sin enseres o familias sin techo.</p> <p>Evento con duración mayor a 48 horas.</p>	<p>para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de Desastre.</p>	<p>Consejo, de la Administración en pleno, apoyado por el departamento y el delegado del nivel nacional.</p> <p>Apoyo del Consejo Departamental y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>la Ley 1523 de 2012.</p> <p>Apoyo del Consejo Departamental y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>	<p>Apoyo del Consejo Departamental y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p> <p>Sala de crisis permanente, en pleno y ampliada a todas las entidades que asistan.</p> <p>Se realiza información a la comunidad en general acerca de lo sucedido, medidas implementadas y gestiones requeridas. Socorro inmediato, prioridad salvar vidas, evitar complicaciones y mantener la institucionalidad. Se solicita ayuda al CDGRD y/o UNGRD.</p>

Fuente: ADAPTADO POR LA CONSULTORÍA.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

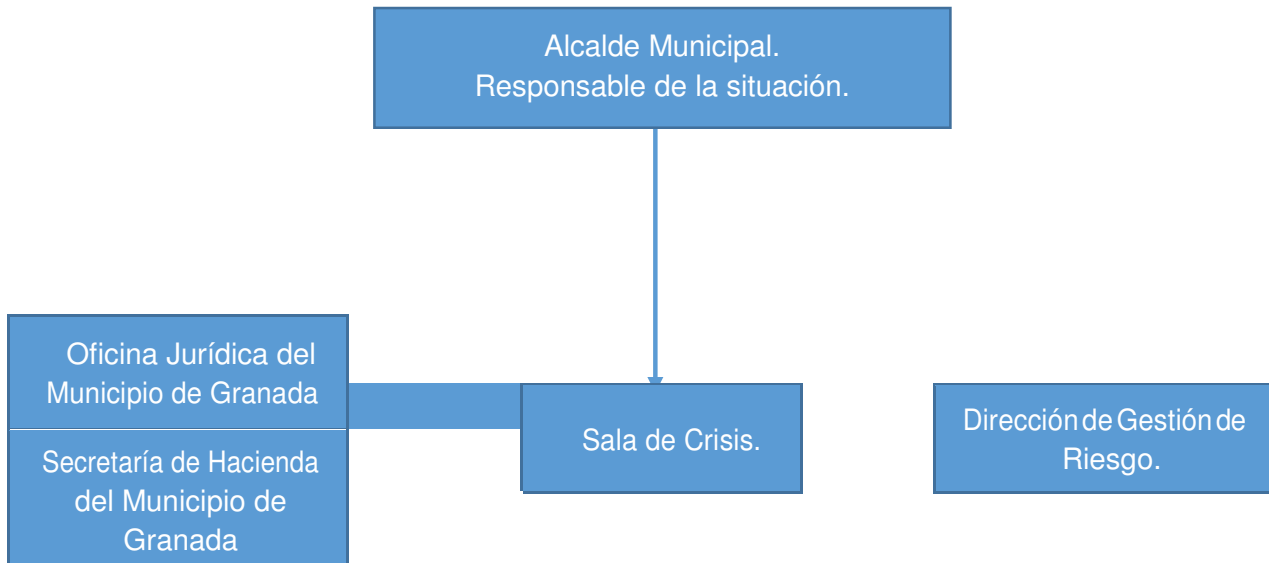
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 49

### 5.3 ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO.

Siempre que sea necesario activar a más de tres entidades, o la situación amerite citar al alcalde, se debe hacer convocatoria de estas a la sala de crisis, junto a la Secretaría Jurídica del Municipio de Granada, Secretaría de Hacienda, la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio, a la sala de crisis de la Alcaldía, de la siguiente forma:



**Figura 4. Organigrama de funcionamiento**

**Fuente:** Modificado de la Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta, EMRE. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

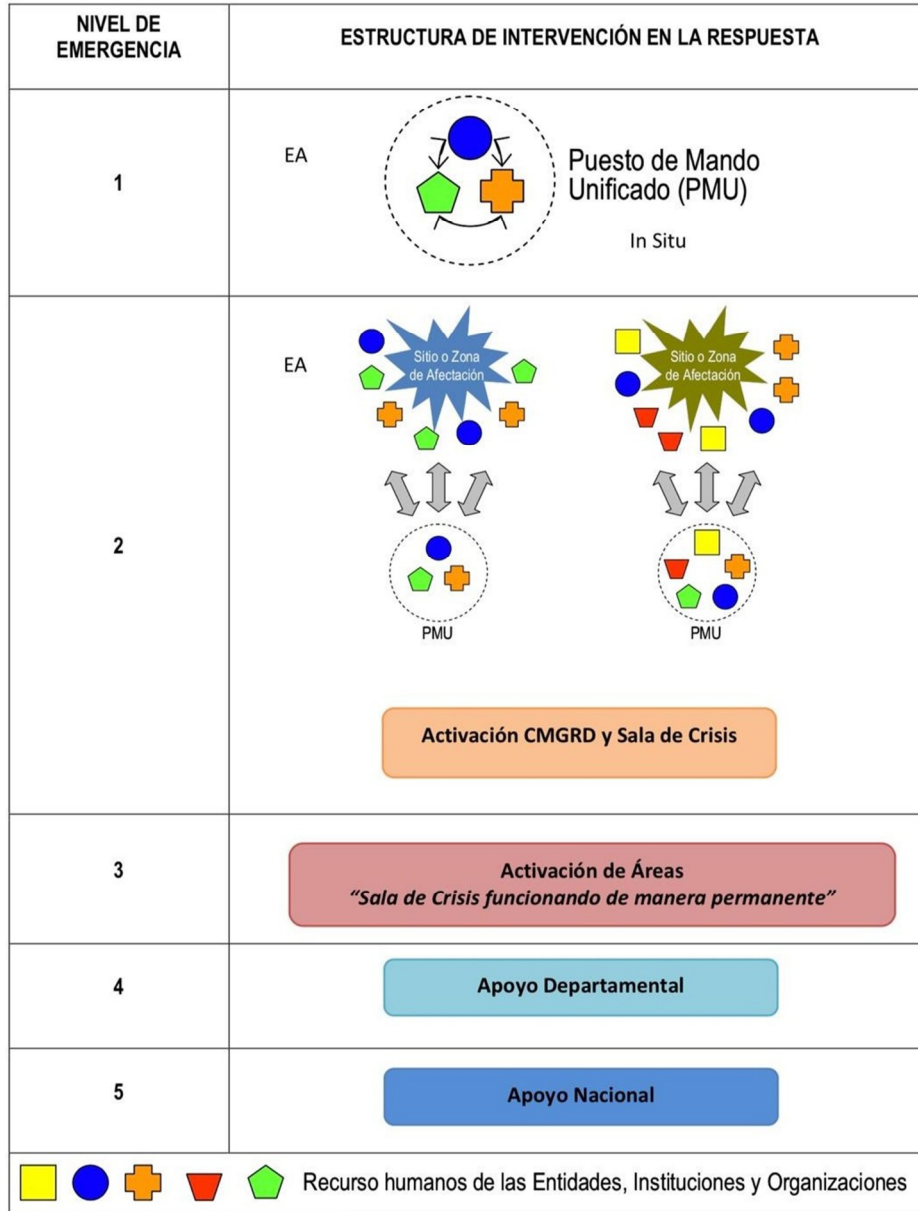
### 5.4 ORGANIGRAMA DE ÁREAS DE FUNCIONAMIENTO PARA EMERGENCIAS NIVEL 3 AL 5.

Dependiendo de las condiciones del evento, de la afectación, de la duración, se pueden organizar áreas funcionales adicionales, que dependerán de la sala de crisis, de la Alcaldía y de la organización a cargo de la Coordinación de la Emergencia.

Se deberán activar tantas o más áreas como la emergencia así lo demande.


### 5.4.1 Estructura de intervención de la respuesta.

La estructura de intervención de la respuesta, por niveles de emergencia, se detalla a continuación:



**Figura 5. Estructura General de Respuesta.**

**Fuente:** Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta, EMRE. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

#### 5.4.2 Estructura de intervención de la respuesta departamental.

La estructura de intervención de la respuesta, departamental, se detalla a continuación:

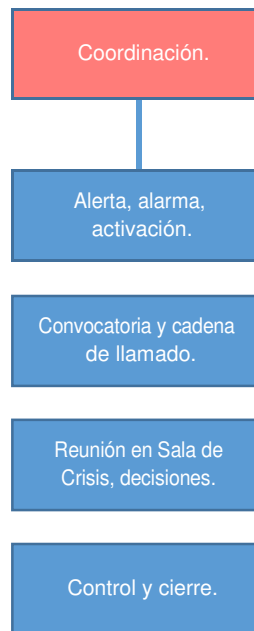


**Figura 6. Estructura Departamental de Respuesta.**

Fuente: Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias.


#### 5.4.3 Servicio de Coordinación:

De conformidad a la Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Municipal, “preparación para el Manejo de Emergencias y Desastres”, de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la coordinación, en los niveles 3 a 5, debe desarrollar las siguientes funciones:



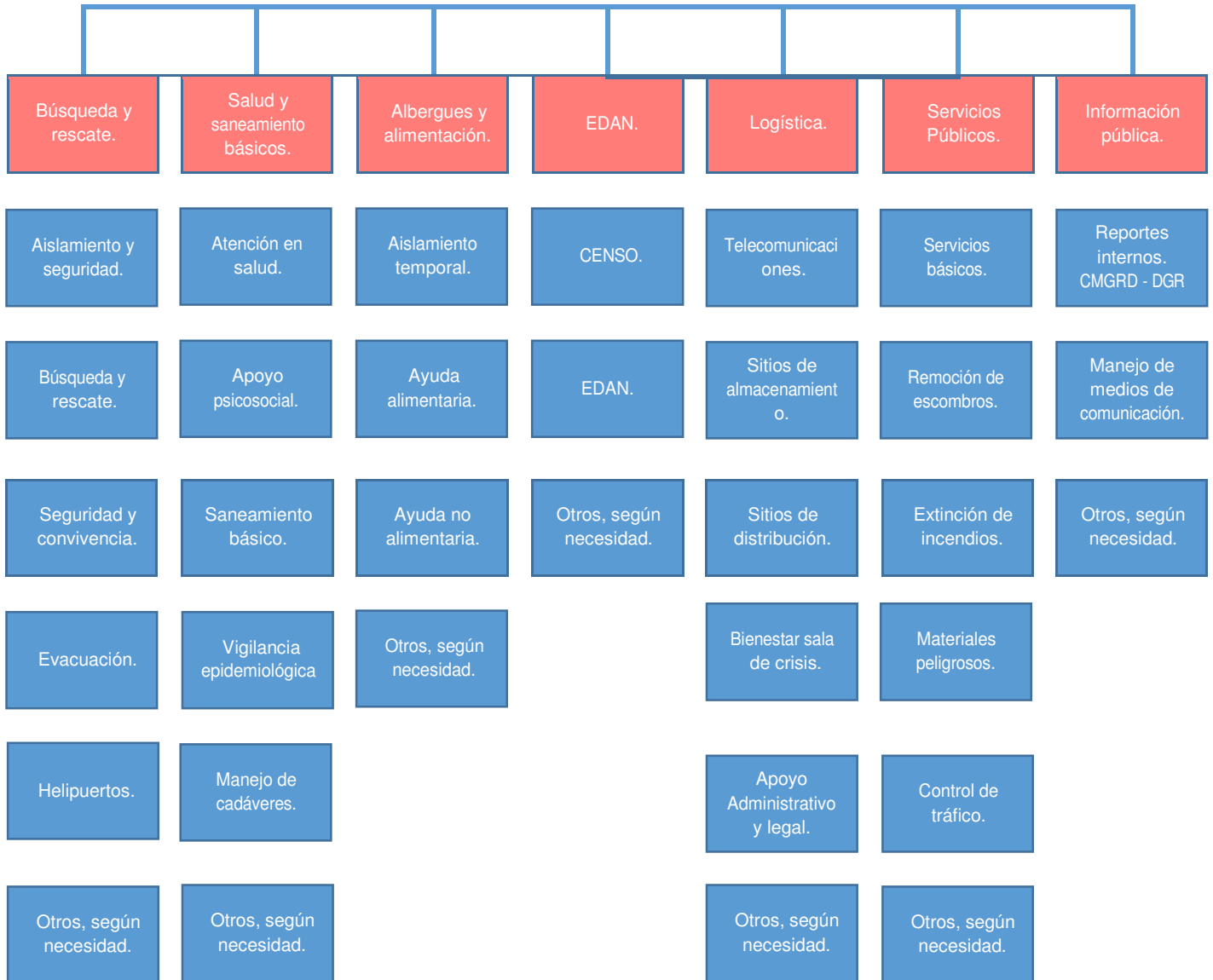
**Figura 7. Labores de Respuesta, Coordinación en los niveles 3 a 5.**

Fuente: Modificado de la Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta, EMRE. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 52

#### 5.4.4 Servicios de respuesta:


Una vez convocado el Consejo en Pleno, de acuerdo al tipo de emergencia, el equipo se puede dividir en las siguientes áreas:



**Figura 8. Labores de respuesta para para niveles 3 a 5.**

**Fuente:** Modificado de la Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia Municipal de Respuesta, EMRE. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.



	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

## 5.5 RESPONSABLES POR ÁREA DE FUNCIONAMIENTO.


Las áreas funcionales, estructuradas para el municipio, son:

**Tabla 5. Áreas funcionales.**

SERVICIO DE RESPUESTA.	PROTOCOLOS A DESARROLLAR.	PROCEDIMIENTO.
COORDINACIÓN.	1. Directorio de emergencia. 2. Cadena de llamado. 3. Estructura de Intervención. 4. Niveles de Emergencia. 5. Niveles de Alerta. 6. Coordinación general del evento.	1. Procedimiento de actualización del directorio. 2. Procedimientos para la activación y desactivación de la cadena de llamado. 3. Procedimiento para el despliegue de EA, montaje y desmontaje de PMU. 4. Procedimiento para la activación o cambio de nivel de emergencia y alerta. 5. Procedimiento de actuación del alcalde y coordinador del CMGRD.
BÚSQUEDA Y RESCATE.	1. Inventario de Grupos de Búsqueda y rescate. 2. Identificación de Helipuertos. 3. Evacuación.	1. Procedimiento de activación, desactivación, solicitud y recepción de grupos de búsqueda y rescate. 2. Montaje y desmontaje de helipuerto. 3. Procedimiento para realizar la evacuación y el retorno.
SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO.	1. Atención en salud. 2. Apoyo psicosocial. 3. Manejo de cadáveres.	1. Procedimiento para brindar la atención. 2. Procedimiento para intervención psicosocial. 3. Procedimiento para el manejo de cadáveres.
SERVICIOS PÚBLICOS.	1. Prestación del servicio.	1. Procedimiento para el restablecimiento del servicio.
EDAN.	2. Elaboración del censo de población. 3. Elaboración del censo de viviendas afectadas. 4. Elaboración del censo de elementos dañados. 5. Determinación de necesidades. 6. Otros censos.	1. Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.
LOGÍSTICA.	1. Administración de ayuda humanitaria. 2. Captación y distribución de la ayuda.	1. Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria. 2. Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.
INFORMACIÓN PÚBLICA.	1. Manejo de medios de comunicación. 2. Información a la comunidad.	1. Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas. 2. Procedimiento para la información a la comunidad.
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	1. Aislamiento y seguridad.	1. Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	2. Recursos para el manejo de la emergencia.	1. Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.

Fuente: La consultoría.

Para el caso específico de Granada, los responsables por área de funcionamiento, son:

	<b>"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"</b> Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 54



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Tabla 6. Responsables por área de funcionamiento.

Áreas de funcionamiento.	Sub áreas.	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A).														
		Alcaldía.	Secretaría de Gobierno.	Secretaría de Infraestructura y Planeación.	Oficina de Salud y Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo económico, Agropecuario y	Oficina de Servicios Públicos de Granada.	Dirección de Gestión del Riesgo.	Director de Corporación Autónoma Regional CAR.	Cuerpo Oficial de Bomberos de Silvania.	Comandante Policía Nacional Granada.	Personero Municipal.	Oficina Jurídica del Municipio de Granada.	Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Educación de la Gobernación	Fiscalía.
Comandante de Incidente.		RP	RT													
Oficial de Seguridad.			RP					RS								
Oficial de Información.		RP														
Oficial de enlace.		RP	RS													
Jefatura de Planificación.	Todos son responsables.	R	R	R	R	R	R	RP	R	R	R	R	R	R	R	
Jefatura de Operaciones.	Incendios.									RP						
	Colapso estructural.			RP						R						
	Daños en Ss. Públicos, con Gas Natural y Codensa.			R			RP			R						
	Seguridad, con ejército.										RP					
Jefatura de Logística.	Otras.															
				R			R			R						



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 55



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Áreas de funcionamiento.	Sub áreas.	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A).														
		Alcaldía.	Secretaría de Gobierno.	Secretaría de Infraestructura y Planeación.	Oficina de Salud y Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo económico, Agropecuario y	Oficina de Servicios Públicos de Granada.	Dirección de Gestión del Riesgo.	Director de Corporación Autónoma Regional CAR.	Cuerpo Oficial de Bomberos de Sylvania.	Comandante Policía Nacional Granada.	Personero Municipal.	Oficina Jurídica del Municipio de Granada.	Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Educación de la Gobernación	Fiscalía.
Jefatura de Administración y Finanzas.													RP			
Búsqueda y rescate.	Aislamiento.									A	R					
	Seguridad.										R					
	Búsqueda y rescate.										R					
	Evacuación.										R					
	Seguridad y convivencia.		R									R				
	Helipuertos.											R				
Salud y saneamiento básico.	Otras:															
	Atención en salud.				R											
	Apoyo psicosocial.				R											
	Saneamiento básico.						RP									
	Salud mental.				RP	R										
	Vigilancia epidemiológica.				R											
	Manejo de cadáveres.		R		R							R				R
Animales, medios de vida o bienestar emocional.				R	R											
Otras:																
	Alojamiento		R		R											



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 56



Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Áreas de funcionamiento.	Sub áreas.	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A).														
		Alcaldía.	Secretaría de Gobierno.	Secretaría de Infraestructura y Planeación.	Oficina de Salud y Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo económico, Agropecuario y	Oficina de Servicios Públicos de Granada.	Dirección de Gestión del Riesgo.	Director de Corporación Autónoma Regional CAR.	Cuerpo Oficial de Bomberos de Silvania.	Comandante Policía Nacional Granada.	Personero Municipal.	Oficina Jurídica del Municipio de Granada.	Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Educación de la Gobernación	Fiscalía.
Alojamiento y alimentación.	temporal.															
	Ayuda alimentaria.							R								
	Ayuda no alimentaria.		R					R								
	Otras:															
EDAN.	Censo.	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R	R
	EDAN.				R	R		R		R						
	EDAN Medio Ambiente.					R				R						
	Otras:															
Logística.	Telecomunicaciones.	R						R								
	Alimentos.	RP						RP								
	Alojamiento.	RP						RP								
	Accesibilidad y transporte.				R								R			
	Sitios de almacenamiento.				R											
	Sitios de distribución.				R											
	Bienestar sala de crisis.	R	R													
	Apoyo administrativo y legal.	R	R											R		



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 57



Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Áreas de funcionamiento.	Sub áreas.	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A).														
		Alcaldía.	Secretaría de Gobierno.	Secretaría de Infraestructura y Planeación.	Oficina de Salud y Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo económico, Agropecuario y	Oficina de Servicios Públicos de Granada.	Dirección de Gestión del Riesgo.	Director de Corporación Autónoma Regional CAR.	Cuerpo Oficial de Bomberos de Silvania.	Comandante Policía Nacional Granada.	Personero Municipal.	Oficina Jurídica del Municipio de Granada.	Secretaría de Hacienda.	Secretaría de Educación de la Gobernación	Fiscalía.
	Apoyo financiero.													R		
	Otras:															
Servicios públicos.	Servicios básicos.			R			R									
	Remoción de escombros.			R												
	Extinción de incendios.									R						
	Manejo de materiales peligrosos.									R						
	Control de tráfico.										R					
	Otras:															
Información pública.	Reportes internos.	R	R	R												
	Información a la comunidad.				R			R								
	Manejo de medios de comunicación.	R														
	Otras:															

- R. Responsable.  
A. Apoyo.  
RP. Responsable Principal.  
RS. Responsable Secundario (Primer Reemplazo).  
RT. Responsable Terciario (Segundo Reemplazo).

Fuente: Propia con base en la Guía de Desarrollo de EMRE.




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 58

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

## 5.6 LÍNEA DE SUCESIÓN.

Se requiere que, por cada funcionario del Consejo Municipal, que tenga un rol en el manejo de los desastres, tanto en funciones como área de funcionamiento, existan al menos, tres personas nombradas que puedan, si es necesario, desempeñar sus responsabilidades.

El hecho de que sean tres garantiza que las decisiones tomen en cuenta la mayor parte de aspectos que le corresponden a la entidad, pero también, si hay decisiones colegiadas, se puedan tomar por mayoría simple.


Estos funcionarios tendrán, en tal caso, las mismas responsabilidades y autoridades del funcionario que no puede actuar. La línea de sucesión en las instituciones gubernamentales o autónomas se establecerá de acuerdo con los procedimientos internos por los cuales se rigen cada una de ellas.


Es responsabilidad del comandante del Incidente, del Encargado de la Estrategia de Respuesta, EMPRE y de la Jefatura Operativa mantener actualizadas las listas de las personas nombradas, sus reemplazos y la información para contactarlas.

## 5.7 PRIORIDADES OPERATIVAS.


Siempre que ocurra una situación de emergencia o desastre, estas serán las prioridades operativas para el equipo que intervenga:


- La protección de la vida humana.
- Control de los eventos principales o secundarios o posteriores al principal.
- La protección de la propiedad.
- Protección del medio ambiente.
- Declaratorio de calamidad pública (De ser necesario).
- Declaratorio de desastre (De ser necesario).
- Desarrollar el plan de acción específico de atención.
- Reportes periódicos.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 59

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

- Ejecutar el plan de acción específico de atención.
- Identificar y cubrir las necesidades inmediatas de las personas afectadas (rescate, asistencia médica, alimento, refugio y vestido).
- La restauración de los servicios esenciales de salud (públicos y privados), y de los servicios fundamentales para la seguridad y bienestar (sanidad, agua potable, energía, alcantarillado, transporte).
- Restauración de servicios educativos (básicos primaria y secundaria y universitaria).
- La recuperación y rehabilitación social y económica (vivienda, empleo).
- Declaratoria de normalidad.
- Reporte final.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

## 6 MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA.

Luego de haber organizado todos los lineamientos de conceptos y organización de operaciones para el Municipio, así como a los responsables por cada evento dentro de los integrantes del CMGRD, y con el fin de desarrollar el manejo de situaciones nivel 3 al 5, se establecerán los protocolos de actuación en situaciones de emergencia, los cuales consideran las necesidades de variación de evento, considerando que no se actúa de una manera igual ante los diferentes fenómenos, dadas sus características específicas.

Es importante entender que los protocolos deben ser previamente entregados y trabajados por cada uno de los miembros del CMGRD, posteriormente, evaluados y puestos en práctica, de forma tal que estén familiarizados con cada uno de ellos y al momento de la emergencia, su implementación sea más eficiente.


Cada uno de los “Protocolos” desarrollados, podrán ser convertidas en fichas tamaño bolsillo y entregadas a cada institución (y al delegado que asiste al CMGRD), de manera que las recuerden en caso de una emergencia lo acordado.

Es importante recordar que el desarrollo de las acciones de; coordinación, medidas de seguridad del equipo, principios de actuación, inclusión de temas transversales, Censo, EDAN, Ayuda Alimentaria, Alojamiento Temporal, Brigadas de Salud, Agua y Saneamiento y Medios de vida, han sido ya descritas en el Manual de Estandarización de la ayuda humanitaria (UNGRD, por lo que solo se enuncian de manera general en el presente manual.

### 6.1 EVENTOS ANTE LOS CUALES SE DISEÑARÁN PROTOCOLOS.

De acuerdo a los escenarios, mencionados con anterioridad, los protocolos a desarrollar son:

- Protocolo general poreventos.
- Protocolos por áreas operativas.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60





## 6.2 CADENA DE LLAMADAS.

De acuerdo a los escenarios, la cadena de llamadas se realizará de la siguiente forma:

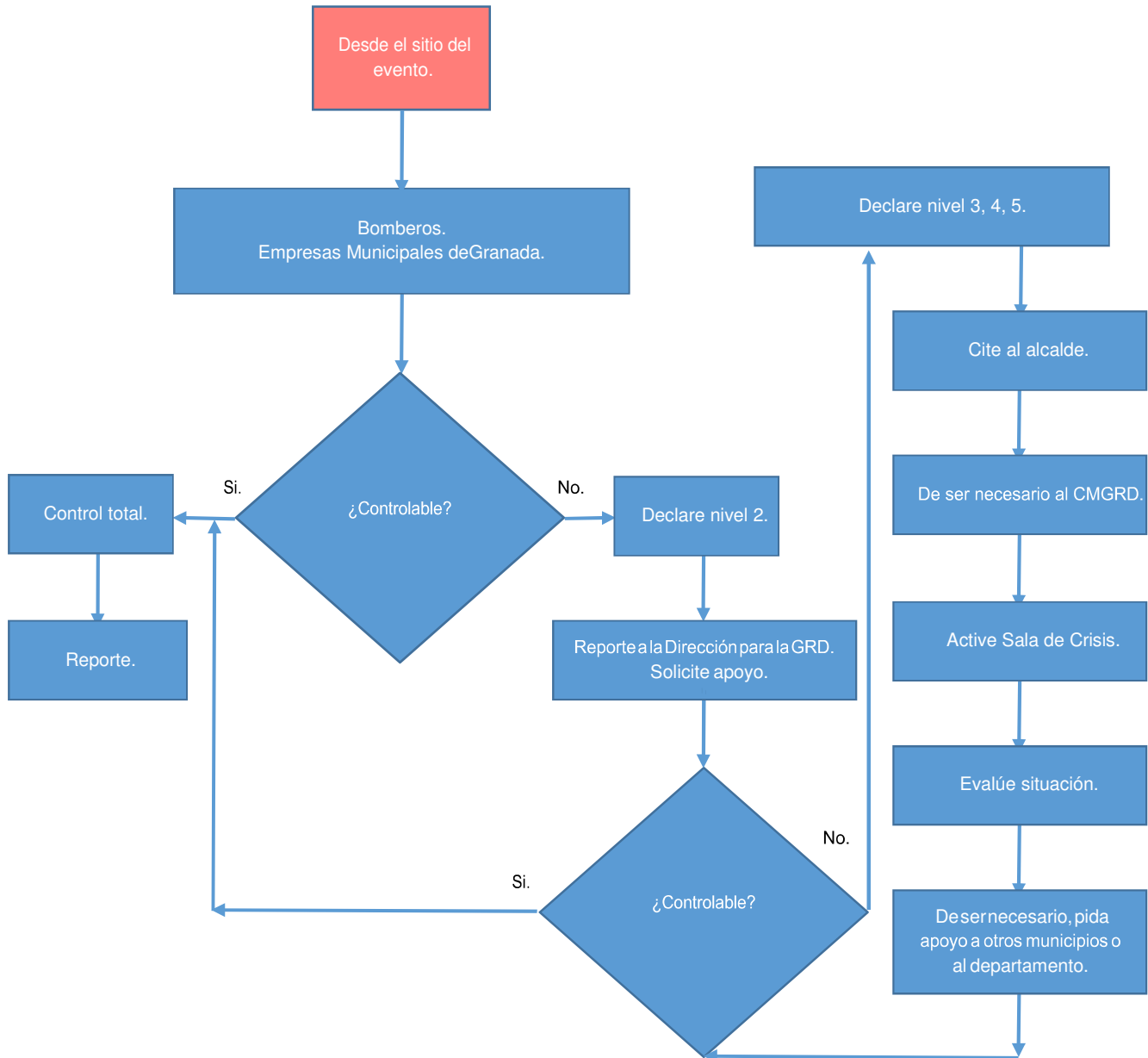


Figura 9. Cadena de llamadas

Fuente: La consultoría.





## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.3 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ALCALDE.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ALCALDE				
1. PORTADA: MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO			
3. USUARIO: ALCALDE – RESPONSABLE GENERAL DE LA SITUACIÓN, ACCIONES DURANTE LA EMERGENCIA.				
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:		
		CARGO:		
		FECHA:		
		FIRMA:		
	APROBÓ.		NOMBRE:	
			CARGO:	
			FECHA:	
			FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):				
Las acciones generales durante la emergencia, son el paso a paso que desarrollar el encargado de coordinar la situación de emergencia nivel 3, 4 o 5, para este caso, el alcalde del Municipio, con el fin de disminuir el impacto sobre las vidas, los bienes, el medio ambiente, de cualquier evento general que suceda en el municipio.				
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:				
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):		
Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		Sin consideración puntual, por ser protocolo general.		
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):				
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.				
7. RESPUESTA AL EVENTO:				
Señor(a) alcalde(sa):				
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado), por favor:				
1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres.				
2. Ordene la activación de la cadena de llamadas y convocatoria de los miembros del CMGRD a la Alcaldía.				
3. Ordene la activación y la dotación de la sala de crisis de acuerdo a lo indicado en este documento.				
4. Solicite apoyo de la Dirección de Gestión del Riesgo.				
5. En la sala de crisis, realice un diagnóstico completo de situación, que incluya como mínimo:				
a. Tipo de evento.				



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

- b. Hora de génesis.
  - c. Tiempo de desarrollo.
  - d. Afectación.
  - e. Organismos atendiendo.
  - f. Daños o pérdidas ocurridas.
  - g. Necesidades para el control de la situación.
6. Pida reporte a las entidades, pida apoyo de ser necesario. La solicitud de información y reporte, debe ser, como máximo, cada 10 minutos.
  7. Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico.
  8. Active la cadena de llamadas al nivel regional y al nivel nacional.
  9. Entregue reporte de la situación y de posibles necesidades.
  10. Mantenga informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).
  11. Evaluar el nivel de la emergencia (respaldo), establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.
  12. Dependiendo del nivel, active a las entidades necesarias y ejecute las acciones necesarias.
  13. Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total de las áreas involucradas.
  14. Solicitar apoyo al departamento cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos.
  15. De acuerdo a la información recopilada, ordene la preparación de comunicados para la opinión pública.
  16. Ordene una rueda de prensa.
  17. Brinde información oficial de la emergencia a los medios de comunicación.
  18. Active a todas las entidades y asigne las funciones principales y de apoyo, de acuerdo a este documento.
  19. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN.
  20. Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.
  21. Realizar la declaratoria de Calamidad Pública cuando se requiera.
  22. Establecer medidas de prevención y control que se requieran para mantener la gobernabilidad y evitar riesgos asociados (seguridad, movilidad, etc.).
  23. Procure el control del evento.
  24. Cuando esté controlado, ordene las labores de reconstrucción, rehabilitación y reconstrucción.
  25. Ordene las labores de protección de vidas, de evacuación, atención de personas que perdieron sus bienes o no tienen dónde vivir, alojamiento temporal, traslados, arriendos, etc., de ser necesario.
  26. Ordene la asignación de recursos.
  27. Una vez las labores de recuperación se hayan puesto en marcha, ordene las investigaciones del caso.



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

28. Haga un reporte y ordene las labores corrección necesarias.

29. Envíe reportes, informes, investigaciones, a las entidades de control y seguimiento pertinentes.

8. ANEXOS:

8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.4 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL RIESGO.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO			
1. PORTADA: COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO		
3. USUARIO: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. REPORTA AL ALCALDE.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ.	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante la emergencia, son el paso a paso que desarrollar el encargado de coordinar la situación de emergencia, para este caso, el Director de Gestión del Riesgo del Municipio, con el fin de disminuir el impacto sobre las vidas, los bienes, el medio ambiente, de cualquier evento general que suceda en el municipio.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):	
Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) director(a) de Gestión del Riesgo:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado), por favor:			
1. Activar la Estrategia de Respuesta Municipal de Respuesta a Emergencias y Desastres.			
2. Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde al presente documento.			
3. Active los protocolos de respuesta establecidos para cada evento y a la cadena de Cadena de Llamadas, de acuerdo al evento y a los responsables de su atención.			
4. Coordinar el manejo de emergencias en el municipio acorde al nivel de la emergencia (1 a 5).			
5. Si son niveles 1 y 2, con las entidades encargadas.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

6. Si son nivel 3, 4 o 5, con el alcalde y con el CMGRD en pleno y con informe y de ser necesario apoyo, con el nivel regional y nacional.
7. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis en un lugar seguro, ubicada inicialmente en la Alcaldía.
8. Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo del CMGRD.
9. Elaborar informes de situación acorde a la información del CMGRD/Sala de Crisis.
10. Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.
11. Coordinar la activación 24 horas de la Sala de Crisis cuando se requiera, para lo cual deberá nombrar un coordinador de la sala de crisis en cada turno de operación definido por el CMGRD.
12. Active las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.
13. Gestione la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis.
14. Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.
15. Colaborar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.
16. Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.).
17. Ofrezca todo el apoyo necesario en la entrega de elementos, recursos, solicitados desde el área de la emergencia.
18. De ser necesario, convoque al alcalde.
19. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
20. Una vez controlada la emergencia, estructure las labores de recuperación, rehabilitación y reconstrucción.
21. Ordene elaborar investigaciones, informes y reportes.
22. Ordene el envío de los mismos a las autoridades administrativas y de control necesarias.
23. Ordene los correctivos del caso, de acuerdo al informe.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019


DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

## 6.5 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SOPORTE JURÍDICO.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SOPORTE JURÍDICO.	
1. PORTADA: COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO
3. USUARIO: SECRETARÍA JURÍDICA, SECRETARÍA GENERAL Y ABOGADOS DE LA ALCALDÍA. REPORTA AL ALCALDE O AL DIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO.	
4. REVISIONES:	REVISÓ:
	NOMBRE:
	CARGO:
	FECHA:
	FIRMA:
	APROBÓ:
	NOMBRE:
	CARGO:
FECHA:	
FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):	
Las acciones de coordinación durante la emergencia, soporte jurídico, buscan que todas las decisiones, acciones, trabajos y actividades que se desarrollen para el control de la emergencia, tengan todo el sustento y soporte legal debido.	
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:	
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.	CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):	
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
7. RESPUESTA AL EVENTO:	
Señor(a) Encargado(a) del área jurídica:	
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (Alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:	
<ol style="list-style-type: none"> <li>Diríjase al lugar establecido.</li> <li>Lleve todos los elementos necesarios para su trabajo (Paquete de normas, leyes, decretos, códigos), así como portátil.</li> <li>Asesore en el campo jurídico al alcalde y coordinador Oficina de GRD acorde a la ley 1523/2012, leyes, decretos o resoluciones relacionados con medio ambiente, ordenamiento, contratación, utilización de bienes, manejo de personal, manejo de bienes, entre otros temas.</li> </ol>	

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

4. Apoyar cuando se requiera la declaratoria de calamidad pública.
5. Diseñe decretos, directrices, formatos, necesarios para continuar con la atención del evento.
6. Deje en todo momento clara su posición sobre cualquier situación.
7. Si no conoce la respuesta a una inquietud, acuda inmediatamente a instancias complementarias o superiores.
8. Asegure en todo momento las decisiones de la Alcaldía y sus funcionarios.
9. Asesorar si se requiere los procesos de contratación de emergencia necesarios.
10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
11. Una vez controlada la situación, deje un reporte e informe de sus conclusiones y recomendaciones.

### 8. ANEXOS:

8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60





## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.6 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SOPORTE FINANCIERO Y HACIENDA.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SOPORTE FINANCIERO Y HACIENDA			
1. PORTADA: COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO		
3. USUARIO: SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ.	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante la emergencia, Hacienda, buscan que todas las decisiones, acciones, trabajos y actividades que tengan el debido soporte financiero.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) del área de Hacienda:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (Alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Diríjase al lugar establecido.			
2. Lleve todos los elementos necesarios para su trabajo (Paquete de normas, leyes, decretos, códigos), así como portátil.			
3. Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.			
4. Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.			
5. Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

6. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

7. Una vez controlada la situación, deje un reporte e informe de sus conclusiones y recomendaciones.

8. ANEXOS:

8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por  
parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019


DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

## 6.7 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN BÚSQUEDA Y RESCATE, AISLAMIENTO Y SEGURIDAD.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN BUSQUEDA Y RESCATE, AISLAMIENTO Y SEGURIDAD			
1. PORTADA: BÚSQUEDA Y RESCATE, AISLAMIENTO Y SEGURIDAD Y BÚSQUEDA Y RESCATE.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO		
3. USUARIO: BOMBEROS, DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, CRUZ ROJA COLOMBIANA, GRUPOS DE APOYO, AUTORIDADES DE POLICÍA, ENTIDADES DE APOYO.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante la emergencia, Búsqueda y Rescate, aislamiento y seguridad, buscan coordinar las acciones de aislamiento y seguridad generales en el área de emergencia y coordinar las labores de búsqueda y rescate, que sean necesarias en el sitio de la emergencia.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada .		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) del área de búsqueda y rescate:  Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.</li> <li>2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.</li> <li>3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos.</li> <li>4. Desplácese al sitio de la emergencia, manteniendo los cuidados del caso, así como las medidas de seguridad viales mínimas necesarias.</li> </ol>			

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Una vez llegado al escenario, verifique toda la situación, la situación actual, las necesidades y reporte inmediatamente al coordinador de la emergencia.
6. Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.
7. Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.
8. Acordonar áreas y anillos requeridos.
9. Si llega policía, delegue esta función específica.
10. Controlar acceso a personal no autorizado (manejar manillas de colores para restringir el acceso).
11. Controlar flujo vehicular en la zona afectada
12. Controlar orden público.
13. Vigilar zonas afectadas.
14. Verificar riesgos asociados.
15. Identifique la especialidad requerida acorde al tipo de evento e informar al coordinador de área/coordinador de la oficina de GRD.
16. Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.
17. Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al de área/coordinador de la oficina de GRD.
18. Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PMU in situ.
19. Ordenar apoyo adicional de unidades, entidades, y equipos, de ser necesarios, para mantener las condiciones de seguridad.
20. Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.
21. Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectas para triage y referencia a centros asistenciales.
22. Solicitar apoyo de equipos de primeros auxilios cercanos acorde a las necesidades al Coordinador de área/Oficina GRD-
23. Mantener informado al coordinador de la oficina de GRD y/o la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.
24. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
25. Una vez termine las actividades, orden la desmovilización de equipos del caso.
26. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
27. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.8 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EVACUACIÓN.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EVACUACIÓN			
1. PORTADA: BÚSQUEDA Y RESCATE, EVACUACIÓN.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO		
3. USUARIO: BOMBEROS, DEFENSA CIVIL COLOMBIANA, CRUZ ROJA COLOMBIANA, GRUPOS DE APOYO.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ.	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante la emergencia, Búsqueda y Rescate, evacuación, buscan poner a salvo a todas las personas y elementos críticos, alejándolos de la zona de riesgo.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):	
Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) del área de búsqueda y rescate, evacuación:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.			
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos.			
4. Desplácese al sitio de la emergencia, manteniendo los cuidados del caso, así como las medidas de seguridad viales mínimas necesarias.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Una vez llegado al escenario, verifique toda la situación, la situación actual, las necesidades y reporte inmediatamente al coordinador de la emergencia.
6. Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.
7. Identificar zonas seguras para la evacuación, así como rutas de evacuación seguras para llegar a la zona segura.
8. Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles.
9. Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.
10. Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.
11. Definir personal de las instituciones que acompañará la evacuación.
12. Dar aviso a la comunidad e inicie la evacuación.
13. Nunca separe familias, madres de hijos. Mantenga los núcleos familiares.
14. Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.
15. Ordene el censo de las personas evacuadas.
16. Solicite el aseguramiento de las zonas evacuadas.
17. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
18. Una vez termine las actividades, orden la desmovilización de equipos del caso.
19. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
20. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.9 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
1. PORTADA: BÚSQUEDA Y RESCATE, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO
3. USUARIO: ENTIDADES DE APOYO, SECRETARÍA DE CONVIVENCIA, AUTORIDADES DE POLICÍA.	
4. REVISIONES:	REVISÓ:
	NOMBRE:
	CARGO:
	FECHA:
	FIRMA:
	APROBÓ:
NOMBRE:	
CARGO:	
FECHA:	
FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):	
Las acciones de coordinación durante la emergencia, Búsqueda y Rescate, seguridad y convivencia, tiene la función de garantizar la seguridad y convivencia en el área afectada.	
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:	
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.	CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
7. RESPUESTA AL EVENTO:	
Señor(a) Encargado(a) del área de búsqueda y rescate, seguridad y convivencia:	
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:	
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.	
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.	
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos.	
4. Desplácese al sitio de la emergencia, manteniendo los cuidados del caso, así como las medidas de seguridad viales mínimas necesarias.	



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Una vez llegado al escenario, verifique toda la situación, la situación actual, las necesidades y reporte inmediatamente al coordinador de la emergencia.
6. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.
7. Solicite, de ser necesario, el apoyo de más entidades, autoridades de policía entre otras.
8. Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.
9. Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.
10. Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
12. Una vez termine las actividades, ordene la desmovilización de equipos del caso.
13. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
14. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60





Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

## 6.10 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN HELIPUERTOS.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN HELIPUERTOS				
1. PORTADA: BÚSQUEDA Y RESCATE, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO			
3. USUARIO: ENTIDADES DE APOYO, AUTORIDADES DE POLICÍA.				
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:		
		CARGO:		
		FECHA:		
		FIRMA:		
	APROBÓ.		NOMBRE:	
			CARGO:	
		FECHA:		
		FIRMA:		
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):				
Las acciones de coordinación durante la emergencia, Búsqueda y Rescate, helipuertos, tiene la función de garantizar el correcto apoyo para que los helicópteros que pueden apoyar el evento, operen de forma segura.				
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:				
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.	CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.				
7. RESPUESTA AL EVENTO:				
Señor(a) Encargado(a) de actuación en Helipuertos.  Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:				
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.				
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.				
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos.				
4. Desplácese al sitio de la emergencia, manteniendo los cuidados del caso, así como las medidas de seguridad viales mínimas necesarias.				



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Una vez llegado al escenario, verifique toda la situación, la situación actual, las necesidades y reporte inmediatamente al coordinador de la emergencia.
6. Identificar zonas de riesgo para la comunidad entorno a la seguridad y convivencia.
7. Identifique sitios que puedan ser habilitados como helipuertos.
8. Realice su acondicionamiento y señalización correspondiente.
9. Informe su ubicación geográfica, coordenadas a la Sala de Crisis.
10. Establezca coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados.
11. Encargue a una persona del control aéreo, con señalización y balizas necesarios.
12. Ordene que otra persona apoye en el control de los aparatos, que incluyen placas, de ser posible pilotos y personal que llevaron y a dónde.
13. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
14. Una vez termine las actividades, ordene la desmovilización de equipos del caso.
15. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
16. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

#### 8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospin@hotmail.com

### 6.11 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ATENCIÓN EN SALUD Y APOYO PSICOSOCIAL.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EN SALUD Y APOYO PSICOSOCIAL			
1. PORTADA: SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO Y APOYO PSICOSOCIAL.		2. FECHA: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
	APROBÓ:	FIRMA:	
		NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante la emergencia, atención en salud y apoyo psicosocial, propenden por atención pre hospitalaria y hospitalaria de emergencias al personal afectado por el evento, disminuyendo lesiones y pérdidas.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):	
Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de atención en salud y apoyo psicosocial:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (Alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.			
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos para atención pre hospitalaria.			
4. Active los planes institucionales (Secretaría de Salud) y Planes Hospitalarios de Emergencias (Hospitales, Clínicas, Centros de Salud).			
5. Solicite que los equipos de APH se desplacen al sitio de la emergencia, manteniendo los cuidados del caso, así como las medidas de seguridad viales mínimas necesarias.			
6. Una vez llegado al escenario, verifique toda la situación, la situación actual, las necesidades y reporte inmediatamente al coordinador de la emergencia.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

7. Solicite lo antes posible, el número de personas afectadas, con lesiones tipo.
8. Solicite que se haga el triage del caso.
9. Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.
10. Solicite que se implementen los módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio, de ser necesario.
11. Active al Hospital y Clínicas del municipio de Granada ser necesario.
12. Si los pacientes son muchos y su gravedad alta, inicia protocolo de comunicaciones con el Departamento, con Hospitales y Clínicas de Chía, Tocancipá, Sopó, Zipaquirá, entre otros municipios.
13. Solicite apoyo del CRUE departamental del a Secretaría de Salud de la Gobernación.
14. Inicie atención de pacientes.
15. Nunca separe familias, madres de hijos. Mantenga los núcleos familiares.
16. Inicie procesos de atención y de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.
17. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias
18. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia
19. Desarrolle los censos respectivos.
20. Remitar los lesionados a centros asistenciales.
21. Coordinar la referencia y contra referencia de pacientes acorde a las necesidades.
22. Informar a los familiares y salas de crisis, sobre las personas atendidas.
23. Tenga previsto un plan de expansión hospitalaria.
24. Trate de tener control de los pacientes y de las personas afectadas.
25. Tenga control de los familiares.
26. De ser necesario, instale un sitio en el cual se tenga información general de los pacientes, estado, sitio a dónde fue llevado, para los familiares.
27. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
28. Una vez termine las actividades, ordene la desmovilización de equipos del caso.
29. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
30. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

#### 8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

## 6.12 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN SANEAMIENTO BÁSICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

PROTOCOLO GENRAL DE ACTUACIÓN SANEAMIENTO BÁSICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA			
1. PORTADA: SANEAMIENTO BÁSICO Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.		2. FECHA:: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, SECRETARÍA DE SALUD, HOSPITAL, SECRETARÍA DE AMBIENTE.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento): Las acciones de coordinación durante la emergencia, saneamiento básico, que se deben desarrollar con el fin de mantener condiciones mínimas de salubridad en el área afectada por el desastre y aledañas.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO: Señor(a) Encargado(a) de saneamiento básico y vigilancia epidemiológica.  Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (Alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.			
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos para atención pre hospitalaria.			



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

4. Active los planes institucionales de la Empresa de Servicios Públicos de Granada, empezando por la activación de personal y equipos.
5. Solicite a EPC, verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
6. Verificar la calidad del agua para consumo humano.
7. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
8. Coordinar respectivamente con las áreas de acueducto, alcantarillado y aseo de EPC.
9. Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.
10. Identificar riesgos de contaminación ambiental, asociados al evento ocurrido.
11. Hablar con el relleno sanitario de Mondoñedo para la recepción de emergencia de los residuos que puedan surgir de esta situación.
12. Lo mismo para el tema de escombros, residuos peligrosos.
13. Establecer la disposición final de residuos y escombros, elementos peligrosos, derivados de la emergencia.
14. Empezar programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.
15. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
16. Una vez termine las actividades, ordene la desmovilización de equipos del caso.
17. Identifique las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
18. Establezca la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
19. Implemente actividades para control de vectores, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
20. Promueva las normas de higiene en la población afectada, de manera coordinada con el equipo de saneamiento ambiental.
21. Monitoree las enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.
22. De ser necesario emita comunicados con todas las recomendaciones del caso.
23. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
24. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
25. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.13 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN MANEJO DE CADÁVERES.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN MANEJO DE CADÁVERES			
1. PORTADA: MANEJO DE CADÁVERES.		2. FECHA:: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: POLICIA NACIONAL, DIJIN Y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante la emergencia, manejo de cadáveres, se desarrollan con el fin de tener un manejo adecuado y científico de los cadáveres que pueden resultar del evento.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de manejo de cadáveres:  Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.			
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos para el trabajo con cadáveres.			
4. Implementar las condiciones de bioseguridad que sean necesarias para el personal que manipula los cuerpos.			
5. Ordene que se mantenga la cadena de custodia.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

6. Solicite apoyo de cuartos fríos para la disposición de cuerpos.
7. Solicite la recuperación de cadáveres.
8. Etiquete los cadáveres.
9. Ordene almacenar los cadáveres.
10. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
11. Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.
12. Disponer finalmente de los cuerpos.
13. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
14. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
15. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60





## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.14 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ALOJAMIENTO TEMPORAL.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ALOJAMIENTO TEMPORAL				
1. PORTADA: ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO TEMPORAL, AYUDA ALIMENTARIA Y NO ALIMENTARIA.	2. FECHA: DIA / MES / AÑO			
3. USUARIO: SECRETARÍA DE GOBIERNO, DIRECCION DE GESTIÓN DEL RIESGO, ALCALDÍA.				
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:		
		CARGO:		
		FECHA:		
		FIRMA:		
	APROBÓ.		NOMBRE:	
			CARGO:	
			FECHA:	
			FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):				
Las acciones de coordinación durante la emergencia, albergue y alimentación, alojamiento temporal, tienen como fin brindar soluciones inmediatas de techo a las personas que, por la situación de emergencia, no tienen donde cumplir con sus labores básicas de comer, dormir, comunicarse entre los miembros de una misma familia.				
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICOS:				
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):		
Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		Sin consideración puntual, por ser protocolo general.		
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):				
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.				
7. RESPUESTA AL EVENTO:				
Señor(a) Encargado(a) de alojamiento temporal.				
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:				
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.				
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.				
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos para el trabajo.				
4. Pida el resultado de los censos de personas evacuadas y viviendas dañadas y afectadas.				



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Determine el número de personas que necesitan alojamiento, así como ayuda alimentaria y no alimentaria.
6. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación: Idealmente busque refugio con familiares y amigos de los afectados.
7. Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico y proyecte su capacidad para albergue de familias en cada uno de ellos.
8. No utilice escuelas para alojamiento temporal.
9. Eventualmente recurra alarriendo.
10. Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales.
11. Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
12. Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
13. Establezca organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.
14. Determine las necesidades de apoyo de alimento.
15. Determine las necesidades de apoyo no alimentario.
16. Solicite los apoyos necesarios, kits de alimentos, kits de dormida para tierra fría, kits escolares.
17. Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.
18. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
19. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
20. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.15 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CENSO EDAN.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN CENSO EDAN			
1. PORTADA: CENSO EDAN.		2. FECHA: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: ORGANISMOS DE SOCORRO, ORGANISMOS DE POLICÍA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante el censo EDAN, busca coordinar la elaboración del Censo y la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de Censo EDAN.			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.			
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos para el trabajo.			
4. Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Utilizar para ello los formatos de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. [www.gestiondelriesgo.gov.co](http://www.gestiondelriesgo.gov.co)
6. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.
7. Informar a la comunidad sobre el procedimiento.
8. Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD.
9. Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.
10. Comunique a las demás entidades, el resultado del censo.
11. Para el EDAN, los organismos de socorro harán una evaluación preliminar.
12. A partir de ello, efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.
13. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación y teniendo presente los formatos y procedimiento del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.
14. Utilice, planos y mapas.
15. De ser posible, use celular, GPS, fotos, georreferencie.
16. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario
17. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
18. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
19. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.16 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN TELECOMUNICACIONES.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN TELECOMUNICACIONES			
1. PORTADA: TELECOMUNICACIONES.		2. FECHA: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: ENTIDADES DE SOCORRO, ENTIDADES DE POLICIA, SECRETARIA DE GOBIERNO.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante el proceso de telecomunicaciones, pretender coordinar las telecomunicaciones entre el personal del área y las demás entidades.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):	
Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de telecomunicaciones:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Identificar el estado de la red de comunicaciones.			
3. Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.			
4. Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Solicite todas las frecuencias de comunicación de las entidades.
6. Indique el protocolo básico de comunicaciones.
7. Solicite cargadores para todos los tipos de radios, así como baterías de repuesto.
8. Solicite plantas eléctricas, por eventuales cortes de fluido eléctrico.
9. Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PMU-CME y CMGRD-CDGRD.
10. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
11. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
12. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

#### 8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019


DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

## 6.17 PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE.

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE			
1. PORTADA: ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE.		2. FECHA: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: SECRETARIA DEL HABITAT, POLICIA DE TRANSITO, ENTIDADES DE APOYO.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante el proceso de accesibilidad y transporte, pretende gestionar el acceso y transporte de las comunidades afectadas y para las áreas aledañas.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):	
Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de accesibilidad y transporte:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Evalué el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.			
3. Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.			
4. Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.			
5. Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la sala de crisis			

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

6. Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.
7. Ordene limitar el acceso a área de emergencia.
8. Dé prioridad a vehículos de socorro, de autoridad.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
10. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
11. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60





## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.18 PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS DE ALMACENAMIENTO Y SITIOS DE DISTRIBUCIÓN.

PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS DE ALMACENAMIENTO Y SITIOS DE DISTRIBUCIÓN			
1. PORTADA: SITIOS DE ALMACENAMIENTO Y SITIOS DE DISTRIBUCIÓN.		2. FECHA: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento): Las acciones de coordinación durante el proceso almacenamiento y distribución, con el fin de llevar los correctos procedimientos para ambas labores.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno). Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios): Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.): Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de almacenamiento y distribución:  Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.).			
3. Informar a las entidades, las necesidades de ayudas.			
4. Informar al público, de ser necesario, las necesidades de ayudas, así como la forma en las que se recibirán y los sitios.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.
6. Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.
7. Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).
8. Utilice el manual de manejo logístico de ayudas en caso de emergencias y desastres.
9. Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.
10. Coordinar a través de las organizaciones de base comunitaria la reunión de la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.
11. Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia.
12. Tenga los debidos soportes del ingreso y del egreso de cada ayuda.
13. Verifique los soportes con el área legal.
14. Coordinar en caso de requerirse también los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.
15. Control de inventario ingresos/salidas.
16. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
17. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
18. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.19 PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS DE SERVICIOS BÁSICOS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS.

PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS DE SERVICIOS PÚBLICOS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS			
1. PORTADA: SERVICIOS BÁSICOS Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS.		2. FECHA: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GRANADA, EPC.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante el proceso servicios públicos y remoción de escombros, pretende garantizar los mismos a toda la población afectada y a todas las áreas del desastre.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de servicios básicos y remoción de escombros:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación.			
3. Realice este análisis, especialmente para áreas críticas.			
4. Establecer la afectación de la red vial.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Coordine con los encargados de movilidad y transporte.
6. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.
7. Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.
8. Para el tema de escombros, determinar el tipo de escombros a remover.
9. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
10. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
11. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.
12. Coordinen con las áreas de saneamiento básico y sus protocolos.
13. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.
14. Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.
15. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
16. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
17. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

#### 8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

## 6.20 PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.

PROTOCOLO GENERAL DE SITIOS, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS			
1. PORTADA: EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.		2. FECHA:: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: CUERPO DE BOMBEROS DE SILVANIA.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante el control de un incendio, tienen por objetivo controlar este tipo de eventos y sus consecuencias en la población y el medio ambiente.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):			
Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de Bomberos:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Ordene los recursos necesarios para la atención del evento.			
3. Inicie la preparación y de ser necesario, active más unidades y equipos.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

4. Desplácese al sitio de la emergencia, manteniendo los cuidados del caso, así como las medidas de seguridad viales mínimas necesarias.
5. Una vez llegado al escenario, verifique toda la situación, la situación actual, las necesidades y reporte inmediatamente al coordinador de la emergencia.
6. Active del plan de contingencia/protocolo de respuesta.
7. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia
8. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada Comuníquese con el sistema para emergencias químicas CISPROQUIM línea de atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
9. Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.
10. Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
12. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
13. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

#### 8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.

NOMBRE:

CARGO:

FECHA:

FIRMA:



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

### 6.21 PROTOCOLO GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

PROTOCOLO GENERAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA			
1. PORTADA: INFORMACIÓN PÚBLICA.		2. FECHA: DIA / MES / AÑO	
3. USUARIO: ALCALDIA, SECRETARIA GENERAL, SECRETARIA DE GOBIERNO, DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO.			
4. REVISIONES:	REVISÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
	APROBÓ:	NOMBRE:	
		CARGO:	
		FECHA:	
		FIRMA:	
5. RESUMEN PARA LA COMUNIDAD (Datos específicos para la comunidad sobre el evento):			
Las acciones de coordinación durante el proceso servicios públicos y remoción de escombros, pretende garantizar los mismos a toda la población afectada y a todas las áreas del desastre.			
6. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICOS:			
MAPA DE AMENAZAS (Específico del fenómeno).  Favor mirar los mapas anexos al presente documento y en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres de Granada.		CONSOLIDADO DE POSIBLES ESCENARIOS (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.	
CENSO DE POBLACIÓN EXPUESTA (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.):  Sin consideración puntual, por ser protocolo general.			
7. RESPUESTA AL EVENTO:			
Señor(a) Encargado(a) de información pública:			
Una vez tenga conocimiento de una situación de emergencia (alerta, alarma, llamado) o sea convocada por la Alcaldía, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, por favor:			
1. Solicite información completa del evento, ocurrencia, lugar, tiempos, necesidades específicas de equipos y personal.			
2. Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.			
3. Desplácese a la sala de crisis.			
4. Coordine con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.			



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

5. Determine con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.
6. Realice pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.
7. En información a la comunidad, organice un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos
8. Mantenga informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.
9. Establezca un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud (referencia), de manera que la comunidad no esté desinformada.
10. Involucre a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades.
11. En manejo de medios de comunicación confirme siempre, dos veces, la información del evento.
12. Direccionar la información (En cabeza de la Alcaldía) e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial, cada cuanto se desarrollarán los comunicados.
13. Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.
14. Informar a la oficina de comunicaciones departamental (si es del caso) sobre la situación.
15. Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).
16. Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.
17. Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.
18. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.
19. Inicie los reportes, indique equipos utilizados, necesarios y por reponer. Dé conclusiones y recomendaciones.
20. Participe de las investigaciones que se van a iniciar.

### 8. ANEXOS:

#### 8.1. Listas de chequeo.

8.2. Aprobación del protocolo por parte del alcalde.	NOMBRE:	
	CARGO:	
	FECHA:	
	FIRMA:	




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60



	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

## 7 PROCEDIMIENTOS EN CASO DE ACTIVACIÓN POR EMERGENCIAS NIVEL 3, 4 Y 5.

### 7.1 ACTIVACIÓN DE CADENA DE LLAMADAS.


Una vez sucedida la emergencia, se procederá a activar la cadena de llamadas, de conformidad a la tabla del Anexo No. 4, del presente documento.


### 7.2 SALA DE CRISIS.

La Sala de Crisis se activa acorde al nivel de la emergencia, de manera que para eventos de nivel 3 según la escala anterior, se requerirá que esta funcione 24 horas, facilitando así la toma de decisiones.

Su objetivo es facilitar la evaluación de la situación:

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cuáles son los daños?
- ¿Acciones adelantadas?
- ¿Principales necesidades?
- ¿Recursos con que cuento para hacer frente a la emergencia?
- La evolución de esto en el tiempo.
- Tener un diagnóstico e informe exacto de la situación.
- Realizar una evaluación de las decisiones tomadas al respecto.
- Solicitar más información sobre el evento, la Institución, entidades participantes.
- Tomar decisiones encaminadas a solucionar la emergencia.
- Hacer contacto con divisiones internas de la institución.
- Hacer contacto con áreas externas de la Institución.
- Recibir a delegados de entidades que intervienen o pueden intervenir en la emergencia.
- Solucionar la emergencia.
- Cerrar el evento.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60


	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--


Esta información es necesaria para la toma de decisiones, la solicitud de apoyo y el manejo como tal de la situación, así mismo apoya el desarrollo de acciones como: la elaboración de reportes de situación, comunicados de prensa y la declaratoria o no de calamidad pública.

Para el caso específico de Granada, la sala de crisis principal, se ubica en el salón de reuniones, al lado del Despacho del alcalde.

Si esta es afectada, o el evento tipo así lo amerita, el encargado de la situación deberá establecer una nueva sala de crisis, que cumpla, como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Puestos de trabajo para los asistentes.
- Una o dos salas alternas de trabajo (para ampliar la sala o para descanso).
- Asiento para invitados.
- Líneas telefónicas.
- Pantalla de televisión.
- Video beam.
- Radio AM FM.
- Equipos grabadores.
- Cafetería cercana con servicios de bebidas y alimentos.
- Servicios de baño cercanos.
- Posibilidades de conexión de computadores portátiles.
- Tres tableros de acrílico.
- Marcadores y borradores.
- Cámaras fotográficas.
- En lo posible, radios portátiles.
- Baterías de repuesto, cargadores.
- Internet o acceso Wi-Fi.
- Directorio telefónico.
- Copia de Plan Municipal de Gestión del Riesgo, PMGRD.
- Copia de Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias, EMRE.
- Copias de planos e información más importante del Municipio, en físico y magnético.
- Respaldo de información.
- Idealmente deberá estar aislada y/o con control de acceso.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

- Sala de comunicaciones cercana.
- Organigrama.
- Bitácora.
- Inventario de recursos disponibles.

En la sala de crisis, se deberá recolectar en el tiempo mínimo necesario:

- Datos de afectación.
- Censos y EDAN.
- Mapas de zonas afectadas.
- Inventario de recursos disponibles.

Esta información deberá estar disponible en físico y digital y ser actualizada de manera recurrente, acorde a la evolución de la situación se propone la siguiente regularidad:


- Primeras 72 horas, cada 6 horas deberá ser reportada la información completa.
- 72 horas-3 días, cada 8 horas, cada 6 horas deberá ser reportada la información completa.
- Día 3 al 5, cada 12 horas, cada 6 horas deberá ser reportada la información completa.
- 5 día en adelante, cada 24 horas, cada 6 horas deberá ser reportada la información completa.

Para cada emergencia el CMGRD deberá abrir una carpeta con el nombre del Caso/Operación, por ejemplo: "Sismo 09-02-2013", "Avalancha Quebrada Negra 23-12-2011", etc. En la cual diariamente incluirá los datos que son consolidados en la sala de crisis, con la fecha correspondiente, al finalizar la emergencia esta podrá archivar con un breve resumen de cierre de la operación.

### 7.3 SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA.

No existe actualmente sirenas que indiquen acciones a seguir en caso de emergencias.

En el municipio se deberán ante inundación, movimientos en masa, avenidas torrenciales o incendios forestales, contar con sistemas de monitoreo comunitario para que sirvan de sistema de alerta.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

#### 7.4 ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD.

El municipio, en caso de emergencia o desastre, utilizará las estrategias necesarias para el aviso a la comunidad.

Esto involucra, medios de radio y televisión, aviso a la red de Presidentes de Juntas de Acción Comunal, entre otras alternativas.

#### 7.5 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Plan de Acción Específico, pretende organizar a partir de los primeros momentos de la emergencia y para los casos en que sea posible del censo y/o evaluación preliminar las acciones para la respuesta en los tres primeros meses, de manera que se realice una coordinación efectiva de las capacidades locales y se tenga una planificación de los recursos e intervenciones, acorde a los resultados de la evaluación de daños. En ocasiones dada la magnitud de los daños y las limitaciones de las capacidades locales, en el plan podrán incluso incluirse acciones para poder contar con el levantamiento del censo/EDAN, el cual se requiere en la menor brevedad, pero no puede ser un obstáculo para brindar la ayuda humanitaria.

Cuando se realiza declaratoria de calamidad pública, este plan deberá ser incorporado en el PAE para la recuperación.

Tabla 7. Plan de Acción Específico.

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICA PARA LA RESPUESTA.					
OBJETIVO:					
ÍTEM.	LÍNEA DE INTERVENCIÓN.	RESULTADO ESPERADO.	ACTIVIDADES.	RESPONSABLE.	APOYO.
1					
2					
3					
4					
5					

Fuente: La Consultoría.




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

**Tabla 8. Presupuesto para el plan de acción específico.**

OBJETIVO:							
ÍTEM.	LÍNEA DE INTERVENCIÓN.	CONCEPTO.	VALOR UNITARIO.	CANT.	VALOR TOTAL.	APOYO.	
						MUNICIP	OTROS.
1							
2							
3							
4							
5							

**Fuente:** La Consultoría.

**Tabla 9. Cronograma para el plan de acción específico.**

RESULTADO.	ACTIVIDAD.	MES 1.				MES 2.				MES 3.			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

**Fuente:** La Consultoría.

**Tabla 10. Plan de Distribución de ayuda humanitaria..**


PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDA HUMANITARIA.		
CONCEPTO (Alimentos, elementos de aseo, etc.).	Cantidades.	Sitios afectados (División por sitio a ser atendido – veredas, corregimientos, etc.).


**Fuente:** La Consultoría.

## 7.6 NIVELES DE EMERGENCIA DEPARTAMENTALES.

El siguiente es el criterio de niveles de emergencia del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, EDRE, que son la base para determinar el apoyo del mismo en caso de emergencias y desastres.

De requerir apoyo para indicadores diferentes, sustente ante el departamento.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60


	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com


NIVELES DE EMERGENCIA				
Nivel	Descripción	Afectación (Heridos / familias afectadas / Predios productivos)	Magnitud (Intensidad, velocidad, transformación, expansión y riesgos conexos)	Capacidad de Respuesta (Categoría del Municipio)
1	Baja o casi nula afectación.	Hasta 40 heridos/10 familias afectadas / 5 predios productivos	Baja	Categoría 5 y 6
		Hasta 50 heridos/15 familias afectadas / 10 predios productivos		Categoría 3 y 4
		Hasta 60 heridos/25 familias afectadas / 20 predios productivos		Categoría 1 y 2
2	Afectación Moderada.	Hasta 49 heridos/19 familias afectadas / 10 predios productivos	Moderada	Categoría 5 y 6
		Hasta 59 heridos/34 familias afectadas / 20 predios productivos		Categoría 3 y 4
		Hasta 79 heridos/49 familias afectadas / 30 predios productivos		Categoría 1 y 2
3	Afectación alta.	Hasta 64 heridos/34 familias afectadas / 20 predios productivos	Alta	Categoría 5 y 6
		Hasta 74 heridos/44 familias afectadas / 30 predios productivos		Categoría 3 y 4
		Hasta 89 heridos/59 familias afectadas / 40 predios productivos		Categoría 1 y 2
4	Afectación muy alta.	A partir de 65 heridos/35 familias afectadas / 30 predios productivos	Muy Alta	Categoría 5 y 6
		A partir de 75 heridos/45 familias afectadas / 40 predios productivos		Categoría 3 y 4
		A partir de 90 heridos/60 familias afectadas / 50 predios productivos		Categoría 1 y 2

**Figura 10. Niveles de emergencia de Cundinamarca.**

**Fuente:** EDRE Cundinamarca.

Una vez determinados la afectación, si esta sobrepasa la capacidad del Municipio, se deberá pedir apoyo a la provincia y al departamento, justificando los daños y porqué sobrepasa la capacidad.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

## 7.7 RESPONSABILIDADES POR NIVELES.

De conformidad a la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias, EDRE, estos son los niveles de responsabilidad por niveles:

NIVEL	ENTE TERRITORIAL	RESPONSABLE
1	<b>Municipio.</b>	Alcalde y CMGRD.
2	<b>Municipio y departamento.</b>	Alcalde, CMGRD, con apoyo puntual de la UAEGRD y el CDGRD.
3	<b>Municipio (s) y departamento.</b>	Alcalde (s), CMGRD (s), con apoyo de la UAEGRD y el CDGRD.
4	<b>Municipio, Gobernador y la Presidencia.</b>	Alcalde (s), CMGRD (s), con apoyo Gobernador, CDGRD, la UNGRD y CNGRD.

Figura 11. Responsabilidades por Niveles de emergencia de Cundinamarca.

Fuente: EDRE Cundinamarca.


## 7.8 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.


### ACTUACIÓN SITUACIÓN DE “DESASTRE” CALAMIDAD PÚBLICA

Calamidad Pública Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012). Ver criterios en el Artículo 59.

Al respecto, en el anexo respectivo, hay un modelo de decreto de declaración de calamidad pública.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
	VERSION 1	

## 8 IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN.


### 8.1 IMPLEMENTACIÓN.

De conformidad a las guías y manuales de presentación de planes de respuesta, tenemos que la implementación se rige por los siguientes puntos:


- Conforme los grupos de trabajo requeridos, acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.
- Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.
- Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.
- Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.
- Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.
- Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

### 8.2 EVALUACIÓN.

Se van a realizar ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60



	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--


Se prepararán y adelantarán simulacros institucionales y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.


### 8.3 ACTUALIZACIÓN.

Se realizará anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para “salvar vidas”.

### 8.4 DIVULGACIÓN.

Se adelantarán estrategias de comunicación y se mantendrán activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

## ANEXOS

### ANEXO No. 1. MODELO DE DECRETO PARA DECLARACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA.

#### DECRETO NÚMERO

Fecha xxxxx

“Por el cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Granada - Cundinamarca”

El Alcalde del Municipio de Granada XXXXX en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012, y .....

#### CONSIDERANDO


Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.


Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com
--	---	--

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Granada, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.


Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del xxxx (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado XXXXXXXXXXXX


Que los eventos presentados en el Municipio de Granada XXXX provocados por XXXX, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día xxx, son las siguientes: xxxxxxxxx incluir informe detallado.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Granada, el Señor alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57o de la ley 1523 de 2012 establece que: “Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre.” Que el artículo 58o de la ley 1523 de 2012 establece que: “Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.”

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com

Que el artículo 59o de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.


Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No ( ) del ( ) de ( ) de ( ) de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día xxxxx, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su Concepto Favorable, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de GranadaXXX.


Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61o de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria. -Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Granada**

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b>	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospina@hotmail.com
	VERSION 1	

de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobación del Plan. - Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.  
**PARÁGRAFO:** Duración.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO:** Régimen Contractual. -La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO.** Control Fiscal. - Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.


**ARTÍCULO QUINTO:** Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se establecerán las normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** Vigencia. - El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**ALCALDE MUNICIPAL**

	"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER" Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 <a href="http://www.granada-cundinamarca.gov.co">www.granada-cundinamarca.gov.co</a>	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

**ANEXO No. 2. CONSOLIDADO DE CAPACIDADES Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO**

**INVENTARIO DE RECURSOS.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	ESTADO			UBICACIÓN
			E	B	R	
1	Bomba fumigadoras 4 HP marca SAETA	1	X			Bomberos Silvania
2	Equipo de Extricación hidráulico	1	x			Bomberos Silvania
3	Mandíbula hidráulica	1	x			Bomberos Silvania
4	Vehículo de Intervención Rápida con bomba ultra alta presión UHP	1	X			Bomberos Silvania
5	Manguera de 100m	1	x			Bomberos Silvania
6	Equipo de hidrocarburos	4	x			Bomberos Silvania
7	Trajes incendios Forestales	4	x			Bomberos Silvania
8	Ambulancia	1	x			Hospital de Socha
9	Kit Incendios.	13			x	Juntas de Acción Comunal
10	Camioneta de la Policía Granada	1	x			Policía Nacional de Granada.
11	Retro Excavadora marca CASE 580	1	X			Alcaldía de Granada
12	Volquetas de marca Chevrolet, internacional	3	x			Alcaldía de Granada
13	Motobomba	1	x			Asoaguas E.S. P
14	Vehículo de Apoyo	1	x			Alcaldía de Granada
15	Motoniveladora marca Gali 850	1	x			Alcaldía de Granada
16	Banco municipal de Agua 50 Largo X 30 Ancho (BAMA)	1	x			Municipio de Granada

El Kit de incendios eta compuesto por los siguientes elementos:

- Motosierra
- Maquinaria Estacionaria para Riego
- Palas de Caucho
- Picas
- Mangueras de 100m
- Tanque de 1000 Lts con Remolque




"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019


DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 60

	<b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b> VERSION 1	Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospin@hotmail.com

### ANEXO No. 3. ACCIONES BASE POR ÁREA.

Áreas de funcionamiento	Sub áreas	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A)	
		Responsable	Funciones
<b>Comandante de Incidente.</b>		Alcalde. Consejo Municipal. Secretaría de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Su función principal es la de evaluar la situación, determinar las acciones realizadas, coordinar la situación, establecer acciones a realizar, coordinar la ejecución de las acciones pertinentes, controlar el evento, mitigarlo, evaluarlo, rendir el informe respectivo, tomar las acciones correctivas del caso.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
<b>Oficial de Seguridad.</b>		Secretaría de Gobierno Dirección de Gestión del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>La función esencial es la de mantener todas las condiciones de seguridad integrales en el área de emergencia y sus alrededores.</li> <li>Esto lo debe hacer incluso sobre las funciones y responsabilidades que tenga el Comandante de Incidente.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
<b>Oficial de Información.</b>		Alcaldía. Jefatura de Prensa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tienen la función fundamental de recopilar la información del evento, preparar los comunicados del caso, mantener informada las entidades, comunidades y medios de prensa escrito y visual.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
<b>Oficial de enlace.</b>		Alcaldía. Secretaría de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encarga de coordinar las acciones de evaluar la situación, determinar las acciones realizadas, coordinar la situación, establecer acciones a realizar, coordinar la ejecución de las acciones pertinentes, controlar el evento, mitigarlo, evaluarlo, rendir el informe respectivo, tomar las acciones correctivas del caso, junto con las entidades externas, cuerpos de socorro, entidades de apoyo, del nivel regional o nacional.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
<b>Jefatura de Planificación.</b>	<b>Todos son responsables.</b>	Dirección de Gestión del Riesgo. Consejo Municipal en pleno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encargarán de planificar todas las acciones necesarias para el control de la situación por parte del Municipio.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
<b>Jefatura de Operaciones.</b>	<b>Incendios.</b>	Bomberos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encargarán de ejecutar todas las acciones tendientes al control del evento.</li> <li>Para ello se apoyarán en los demás organismos del Estado y del Consejo Municipal.</li> <li>Se deberá partir de la evaluación del evento.</li> <li>Se deberá maximizar la utilización de recursos.</li> <li>Si por alguna razón no hay control, se deberá escalar el apoyo del evento.</li> <li>Se informará al nivel local, en pleno, regional o nacional, de ser necesario.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	<b>Colapso estructural.</b>	Secretaría de Infraestructura y Planeación.	
	<b>Daños en Ss. Públicos, con Gas Natural y Codensa.</b>	Oficina de Servicios Públicos.	
	<b>Seguridad, con ejército.</b>	Policía Nacional.	
	<b>Otras.</b>	Dependiendo del evento.	
<b>Jefatura de Logística.</b>		Secretaría de Infraestructura y Planeación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prestará apoyo logístico para el control de todos los eventos.</li> <li>Esto incluye desde equipos, personal, elementos, alimentos, herramientas, espacios.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>

	“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1
	CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019	Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

VERSION 1

Áreas de funcionamiento	Sub áreas	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A)	
		Responsable	Funciones
Jefatura de Administración y Finanzas.		Secretaría de Hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá cuantificar lo invertido en la situación y de ser necesario, conseguir más apoyo financiero y administrativo, para el control del evento.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
Búsqueda y rescate.	Aislamiento.	Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Limitar el ingreso a áreas afectadas sólo al personal autorizado.</li> <li>Velar por la seguridad del área afectada garantizando todos los derechos de los afectados.</li> <li>Cierre de áreas afectadas de acuerdo al tipo de riesgo.</li> <li>Cierre y/o control de vías de acceso a la ciudad.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Seguridad.	Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar y coordinar todas las actividades de seguridad y orden público durante las situaciones en que se les active.</li> <li>Mantener la seguridad y el orden público en todos los niveles.</li> <li>Proveer la seguridad y el control necesarios a facilidades esenciales para el manejo de la emergencia y de atención a la comunidad.</li> <li>Desarrollar los planes para el control de multitudes de ser necesario.</li> <li>Coordinar con el CMGRD para ofrecer seguridad en las situaciones de emergencia.</li> <li>Proveer unidades móviles para alertar y orientar a la ciudadanía, en coordinación con el Consejo.</li> <li>Dar partes de seguridad en todo el municipio.</li> <li>Activar y reorganizar las redes comunitarias de seguridad.</li> <li>Velar por el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno como toque de queda, ley seca, desocupación temporal de inmuebles, etc.</li> <li>Ofrecer seguridad a los equipos, maquinaria y personal que interviene en la emergencia.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Búsqueda y rescate.	Bomberos de Silvania.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Iniciar las labores de búsqueda y rescate necesarias, de acuerdo al evento.</li> <li>Evaluar la situación y de requerir apoyo, solicitarlo a Defensa Civil y otras entidades cercanas, así como otros organismos de socorro del nivel regional o nacional.</li> <li>Colaborar con la evacuación de heridos y afectados que requieran asistencia inmediata.</li> <li>Brindar asistencia como policía judicial en la tarea de identificación de cadáveres.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Evacuación.	Bomberos de Silvania. Defensa Civil Colombiana cercana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Debe evaluar las condiciones de seguridad y de ser necesario, iniciar las labores de evacuación del personal a sitios seguros.</li> <li>Se deberá tener control total de las personas evacuadas.</li> <li>Se deberán evacuar por núcleos familiares.</li> <li>Inicialmente e idealmente, con amigos y familiares.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Seguridad y convivencia.	Secretaría de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener las condiciones de seguridad y convivencia entre el personal que ha sido afectado y el que se encuentra en sus alrededores.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

Página 60





## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

VERSION 1

Áreas de funcionamiento	Sub áreas	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A)	
		Responsable	Funciones
	Helipuertos.	Bomberos de Silvania.	<ul style="list-style-type: none"><li>Dispondrá de áreas para el aterrizaje de helicópteros que brinden ayuda a la situación de emergencia.</li><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"><li></li></ul>
Salud y saneamiento básico.	Atención salud.	Oficina de Salud y Desarrollo Social	<ul style="list-style-type: none"><li>Coordinará las acciones de atención de pacientes en el Sistema de Salud del Municipio o de Municipios cercanos.</li><li>Coordinará con el nivel regional, nacional, el traslado de pacientes.</li><li>Hará control de los mismos.</li><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Apoyo psicosocial.	Secretaría de Competitividad, Desarrollo económico, Agropecuario y Ambiente	<ul style="list-style-type: none"><li>Mantendrá datos de censos, de personas afectadas por la situación.</li><li>Determinará el estado general de esas personas.</li><li>Realizará un diagnóstico inicial.</li><li>Coordinará y propondrá acciones de recuperación.</li><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Saneamiento básico.	Oficina de Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizará una evaluación de las condiciones de saneamiento básico.</li><li>Propondrá acciones para la mejora del saneamiento básico.</li><li>De ser necesario coordinará con otras entidades, el apoyo para la coordinación del evento.</li><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Salud mental.	Oficina de Salud y Desarrollo Social.	<ul style="list-style-type: none"><li>Coordinará las acciones de atención de pacientes en el Sistema de Salud del Municipio o de Municipios cercanos.</li><li>Coordinará con el nivel regional, nacional, el traslado de pacientes.</li><li>Hará control de los mismos.</li><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Vigilancia epidemiológica.	Oficina de Salud y Desarrollo Social.	<ul style="list-style-type: none"><li>Realizará la coordinación de vigilancia epidemiológica en el área de afectación y sus alrededores.</li><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Manejo de cadáveres.	Policía Nacional. DIJIN. Fiscalía.	<ul style="list-style-type: none"><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Animales, medios de vida o bienestar emocional.	Oficina de Salud y Desarrollo Social. Oficina de Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"><li>Hará un diagnóstico inicial de la situación de animales en la zona afectada.</li><li>Determinará, en conjunto con las entidades pertinentes, el manejo de la misma.</li><li>Dispondrá de lo necesario para control, entrega y adopción de animales.</li><li>Determinará necesidades de acciones en salud y coordinará con la entidad pertinente.</li><li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"><li></li></ul>
Alojamiento y alimentación.	Alojamiento temporal.	Secretaría de Gobierno. Oficina de Salud y Desarrollo Social.	<ul style="list-style-type: none"><li>Con base en las personas afectadas, determinará la necesidad de alojamiento temporal, luego de la evacuación.</li><li>Comenzará con amigos, familiares.</li><li>Seguirá con otras opciones, como alojamientos temporales.</li></ul>



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

VERSION 1

Áreas de funcionamiento	Sub áreas	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A)	
		Responsable	Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Nunca utilizarán colegios para alojamiento temporal.</li> <li>Buscará opciones con otros organismos de ser necesarias.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Ayuda alimentaria.	Dirección de Gestión del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinará las necesidades de alimentos tipo en el área.</li> <li>Esto involucra no solo a los afectados, sino a cuerpos de socorro.</li> <li>Se deberá determinar los alimentos tipo a ser solicitados y entregados.</li> <li>Hará entrega de los mismos en forma de Kit, manteniendo control estricto de lo entregado.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Ayuda no alimentaria.	Dirección de Gestión del Riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinará las necesidades de otro tipo necesarios en el área.</li> <li>Entre ellas tenemos, ropa, elementos de cama, kits escolares, tejas, etc.</li> <li>Esto involucra un detalle del área afectada.</li> <li>Se deberá determinar los elementos tipo a ser solicitados y entregados.</li> <li>Hará entrega de los mismos en forma de Kit, manteniendo control estricto de lo entregado.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	•
EDAN.	Censo.	Dirección de Gestión del Riesgo. Consejo Municipal en pleno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizará un listado persona a persona, de todos los afectados.</li> <li>Mantendrá control total y exhaustivo de esta información.</li> <li>Enviará la información a las entidades necesarias en formatos PDF que no se puedan cambiar.</li> <li>Enviará copia a las entidades regionales y nacionales necesarias.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	EDAN.	Dirección de Gestión del Riesgo. Consejo Municipal en pleno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hará una evaluación de toda el área afectada.</li> <li>Se realizará registro fotográfico, idealmente.</li> <li>Se propondrán acciones de mejora.</li> <li>Realizará control de lo desarrollado.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	EDAN Medio Ambiente.	Dirección de Gestión del Riesgo. CAR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hará una evaluación de toda el área afectada.</li> <li>Se realizará registro fotográfico, idealmente.</li> <li>Realizará control de lo desarrollado.</li> <li>Se propondrán acciones de mejora.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	•
Logística.	Telecomunicaciones.	Alcaldía.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinará y establecerá las comunicaciones que se utilizarán.</li> <li>Establecerá necesidades de comunicación.</li> <li>Determinará la información que se requiere.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Alimentos.	Secretaría de Infraestructura y Planeación. Oficina de Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinará las necesidades de alimentos tipo en el área.</li> <li>Esto involucra no solo a los afectados, sino a cuerpos de socorro.</li> <li>Se deberá determinar los alimentos tipo a ser solicitados y entregados.</li> <li>Hará entrega de los mismos en forma de Kit, manteniendo control estricto de lo entregado.</li> </ul>



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospin@hotmail.com

VERSION 1

Áreas de funcionamiento	Sub áreas	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A)	
		Responsable	Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Alojamiento.	Secretaría de Infraestructura y Planeación. Oficina de Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinará las necesidades de alojamiento, de acuerdo al personal del área.</li> <li>Se deberá determinar apoyo adicional.</li> <li>Buscará apoyo adicional necesario.</li> <li>Determinará necesidades.</li> <li>Informará a las entidades necesarias.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Accesibilidad y transporte.	Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hará un diagnóstico de los daños en accesibilidad y transporte.</li> <li>Propondrá alternativas.</li> <li>Informará a las entidades necesarias.</li> <li>Pedirá apoyo adicional.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Sitios de almacenamiento.	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la situación determinará necesidades de almacenamientos.</li> <li>Requerirá las características de los sitios de almacenamiento, áreas, temperaturas, etc.</li> <li>Pedirá apoyo de las entidades pertinentes.</li> <li>Solicitará apoyo de ser necesario.</li> <li>Informará de los requerimientos y lo conseguido.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Sitios de distribución.	Secretaría de Infraestructura y Planeación. Oficina de Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a la situación determinará necesidades de distribución.</li> <li>Requerirá las características de los sitios de distribución, áreas, temperaturas, etc.</li> <li>Solicitará apoyo de ser necesario.</li> <li>Pedirá apoyo de las entidades pertinentes.</li> <li>Informará de los requerimientos y lo conseguido.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Bienestar sala de crisis.	Alcaldía. Secretaría de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la sala de crisis, determinará alimentos y descanso para el personal.</li> <li>Ordenará diagnóstico, reemplazo.</li> <li>Ordenará descanso.</li> <li>Ordenará alimentos, bebidas, otros, necesarios.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Apoyo administrativo y legal.	Alcaldía. Secretaría de Gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contactará a los abogados necesarios para fortalecer la atención del evento.</li> <li>Se informará y seguirá las recomendaciones del equipo de abogados.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Apoyo financiero.	Secretaría de Hacienda.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinará los recursos invertidos.</li> <li>Establecerá necesidades y pedirá apoyos adicionales.</li> <li>Entregará esos apoyos.</li> <li>Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li></li> </ul>
Servicios públicos.	Servicios básicos.	Oficina de Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hará un diagnóstico en los daños.</li> <li>Determinará si es posible su capacidad.</li> </ul>



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

VERSION 1

Áreas de funcionamiento	Sub áreas	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A)	
		Responsable	Funciones
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Iniciará labores de reparación.</li> <li>• Si necesita apoyo externo, entonces, lo requerirá.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Remoción de escombros.	Oficina de Servicios Públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinarán los sitios con escombros.</li> <li>• Establecerá las formas de recolección.</li> <li>• Establecerá sitios a ser llevados.</li> <li>• Ordenará llevarlos y disponerlos adecuadamente.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Extinción de incendios.	Bomberos de Silvania.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encargarán de ejecutar todas las acciones tendientes al control del evento.</li> <li>• Para ello se apoyarán en los demás organismos del Estado y del Consejo Municipal.</li> <li>• Se deberá partir de la evaluación del evento.</li> <li>• Se deberá maximizar la utilización de recursos.</li> <li>• Si por alguna razón no hay control, se deberá escalar el apoyo del evento.</li> <li>• Se informará al nivel local, en pleno, regional o nacional, de ser necesario.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Manejo de materiales peligrosos.	Bomberos de Silvania.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encargarán de ejecutar todas las acciones tendientes al control del evento.</li> <li>• Para ello se apoyarán en los demás organismos del Estado y del Consejo Municipal.</li> <li>• Se deberá partir de la evaluación del evento.</li> <li>• Se deberá maximizar la utilización de recursos.</li> <li>• Si por alguna razón no hay control, se deberá escalar el apoyo del evento.</li> <li>• Se informará al nivel local, en pleno, regional o nacional, de ser necesario.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Control de tráfico.	Policía Nacional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se determinarán sitios críticos.</li> <li>• Se harán los encerramientos y desvíos necesarios.</li> <li>• Hará control de la situación.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> </ul>
Información pública.	Reportes internos.	Alcaldía de Granada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantendrá control de toda la información del evento.</li> <li>• Informará lo pertinente a todas las entidades.</li> <li>• Mantendrá soporte de toda la información.</li> <li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li> </ul>
	Información a la comunidad.	Alcaldía de Granada.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantendrá control de toda la información del evento.</li> <li>• Informará lo pertinente a todas las entidades.</li> </ul>



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

Página 60



## Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

Áreas de funcionamiento	Sub áreas	Instituciones responsables (R) y de Apoyo (A)	
		Responsable	Funciones
			<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantendrá soporte de toda la información.</li><li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Manejo de medios de comunicación.	Alcaldía de Granada.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mantendrá control de toda la información del evento.</li><li>• Informará lo pertinente a todas las entidades.</li><li>• Mantendrá soporte de toda la información.</li><li>• Informará mediante comunicados.</li><li>• Mantendrá copia de todas las comunicaciones.</li><li>• Mantendrá informado al Consejo Municipal del diagnóstico y las acciones necesarias.</li></ul>
	Otras:	Dependiendo del evento se asignan funciones.	<ul style="list-style-type: none"><li>•</li></ul>



“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 122



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

**ANEXO No. 4. DIRECTORIO TELEFÓNICO.**

**Tabla 11. Directorio de Emergencias.**

INSTITUCIÓN.	NOMBRE.	CARGO.	TELÉFONO.	LLAMADO EN NIVEL DE ALERTA:			
				A	N	R	
1	Cuerpo de Bomberos Convenio Sylvania	Yovany Antonio Rodríguez	Comandante	3112514076 8684955	X	X	X
2	Empresas Públicas de Granada.	Carlos Augusto Bermúdez Venegas	Presidente ASOAGUAS S.A.S	311 4809319	X	X	X
		Alfonso López	Presidente de ACURESAN	310 7981343	X	X	X
		Oscar Murillo	Representante de Alcanos	3107691685	X	X	X
3	Secretaría de Gobierno.	Cristina Forero González	Secretaria de Gobierno	3138723798		X	X
4	Dirección de Gestión del Riesgo.	Jairo López Rodríguez	Coordinador Gestión del Riesgo GRANADA	3133567790 3223486112	X	X	X
5	Institución educativa Gustavo Uribe Ramírez	Jairo Gutiérrez Beltrán	Rector Institución educativa Gustavo Uribe Ramírez	3105592874	X	X	X
6	Secretaría de Competitividad, Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente.	Jenny Noelia Huertas Chacón	Secretaria de Competitividad, Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente.	3182376517	X	X	X
7	Oficina de Servicios Públicos	Luz Dary Orjuela Rubio	Jefe Oficina de Servicios Públicos	3142733923	X	X	X
8	Secretaría de Infraestructura y planeación	Elvia Esperanza Tequia	Secretaria de Infraestructura y planeación	3124090463	X	X	X
9							
10	CAR	Anderson Laverde Góngora	Enlace CAR	3184247196	X	X	X
11	Oficina de Salud y desarrollo social	Luz Dary Orjuela Rubio	Jefe de salud y desarrollo social	3142733923		X	X
12	Centro de Salud	Paula Murcia	Coordinadora de salud	3213643997	X	X	X
13	Personería	Wilson Ricardo Guevara Díaz	Personero Municipal	3177385513		X	X
14	Policía Nacional.	Wilson Nariño Amaya	Comandante Estación de Policía Granada Cuadrante 1	31929970421 3203533845 3203637591	X	X	X
15	Junta de Acción Comunal vereda RAMAL	Olga Lucia Mora	Presidente JAC Vereda Ramal	3143542258	X	X	X
16	Junta de Acción Comunal vereda JAC Barrio Nueva MARSELLA	Rosa Helena Barrantes	Presidente JAC Barrio Nueva MARSELLA	3134730795	X	X	X
17	Junta de Acción Comunal VEREDA SAN JOSE	José Ismael Yépez	Presidente JAC Vereda SAN JOSE	3102861206	X	X	X



"MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER"  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
www.granada-cundinamarca.gov.co

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019

DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 123



Estrategia Municipal para la Respuesta de  
Emergencias (EMRE) del Municipio de  
Granada

VERSION 1

Ing. Fernando Andrés Ospina Lema  
Bogotá D.C. COLOMBIA  
Teléfono: 3002120084  
fer\_ospi@hotmail.com

18	Junta de Acción Comunal vereda CARRIZAL	Urbano Cangrejo	Presidente JAC Vereda CARRIZAL	3124211498	X	X	X
19	Junta de Acción Comunal vereda vereda SABANETA	María Lourdes Rivera	Presidente JAC Vereda Sabaneta	3142190221	X	X	X
20	Junta de Acción Comunal SAN JOSE ALTO – LA FLORESTA	Miguel Oswaldo Chingate	Presidente JAC Vereda San José Alto – La Floresta	3119056154	X	X	X
21	Junta de Acción Comunal vereda GUASIMAL ALTO	Neila Nila Forero	Presidente JAC Vereda Guasimal Alto	3216999500	X	X	X

**Fuente:** La Consultoría con base en las entrevistas en el Municipio.




“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER”  
Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca  
Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887  
[www.granada-cundinamarca.gov.co](http://www.granada-cundinamarca.gov.co)

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019


DEPARTAMENTO DE  
CUNDINAMARCA  
Alcaldía Municipal de Granada  
NIT 832000992-1

Página 124

	<p style="text-align: center;"><b>Estrategia Municipal para la Respuesta de Emergencias (EMRE) del Municipio de Granada</b></p> <p style="text-align: center;">VERSION 1</p>	<p>Ing. Fernando Andrés Ospina Lema Bogotá D.C. COLOMBIA Teléfono: 3002120084 fer_ospi@hotmail.com</p>
--	--	--

### BIBLIOGRAFÍA.

- SISTEMA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. CUNDINAMARCA. Gobernación de Cundinamarca. Estrategia Departamental para la Respuesta a Emergencias. Bogotá, Colombia. 2018.
- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia. ISBN: 978-958-57631-2-8. Editorial M+ Ltda. Bogotá, Colombia, 2013.
- UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal. “Preparación para el Manejo de Emergencia y Desastres”. Bogotá, Colombia. 2013.

	<p style="text-align: center;">“MEJORES OPORTUNIDADES PARA CRECER” Calle 11 N° 14-28- Granada – Cundinamarca Teléfonos (1) 8669334- 9335 - 3208418887 www.granada-cundinamarca.gov.co</p>	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Alcaldía Municipal de Granada NIT 832000992-1</p>
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 056 de 2019		Página 125